



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1997

Núm. 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 25 (Conclusión.)

Jueves, 24 de abril de 1997

ORDEN DEL DÍA

6.- MOCIONES

6.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre el decreto por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

6.2.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre el desarrollo y aplicación de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dirigida al Gobierno.

6.3.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre su política en relación con la privatización de UNELCO, S.A., dirigida al Gobierno.

7.- INTERPELACIONES

7.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G. P. Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno.

8.- COMPARECENCIAS

8.6.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones ante el Gobierno del Estado y órganos de la Unión Europea en relación con la Organización Común de Mercado del plátano.

8.7.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el traspaso de funciones de la Administración de Justicia del Estado a la Comunidad Autónoma.

9.- PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, dirigida al Gobierno.

9.2.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre el viaje del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la entrega de los premios Oscar de Hollywood, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y doce minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO DEL PLÁTANO.

Página 5

Comienza la sesión plenaria con el informe del señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Jordán Martinón), al que suceden los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario, como solicitante), Benítez de Lugo Massieu (G.P. Popular) y González Martín (G.P. Coalición Canaria (CC), que hacen uso del turno destinado a las intervenciones de los grupos.

El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para hacer alusión a los planteamientos expresados por sus Señorías.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRASPASO DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Página 9

Para exponer la información que se solicita, toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes (Olarte Cullen).

A propósito de la información expuesta, se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario, solicitante), Macías Acosta (G.P. Popular) y San Juan Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Con el fin de contestar a los oradores precedentes, hace uso de nuevo de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONSTITUCIÓN DE UN CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA.

Página 19

Tras exponer los objetivos que se persiguen con la moción por parte del señor Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario), la señora Macías Acosta defiende la enmienda presentada por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular.

El señor Padrón Díaz expresa su criterio sobre la enmienda y formula una transaccional, que se acepta por la señora Macías Acosta.

Se somete a votación con la enmienda incluida y se aprueba por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 22

El señor Brito Soto defiende la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario.

A la moción se incluye una enmienda de los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, de cuya argumentación se encarga el señor Mato Adrover.

El señor Brito Soto expresa su criterio sobre la enmienda, y acepta los apartados 1, 2, 3 y 8 del texto de la enmienda, y, con respecto al apartado 7, propone una transaccional, que se acepta posteriormente por el señor Mato Adrover. Vuelve a tomar la palabra el señor Brito Soto para proponer una corrección técnica en este apartado, que es admitida por la Cámara.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago) hace uso de la palabra para referirse a lo que han expresado los oradores.

Se somete a votación la moción con las modificaciones habidas y se aprueba por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SU POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA PRIVATIZACIÓN DE UNELCO, S.A., DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 29

Toma la palabra el señor Fresco Rodríguez para exponer el contenido de la moción presentada por el G.P. Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Coalición Canaria (CC) interviene el señor González Hernández, sobre la que el señor Fresco Rodríguez fija su posición aceptando los apartados 2 y 3, mientras que con respecto al apartado 1 propone una enmienda transaccional admitida por el señor González Hernández con alguna precisión en el texto.

El señor Mato Adrover (G.P. Popular) toma la palabra para comunicar que su grupo se opone a la transaccional propuesta. Esta intervención da lugar a un largo debate sobre la procedencia de votar una moción con enmienda transaccional que no cuenta para su admisión con la unanimidad de la Cámara. Ante la decisión de la Mesa de someter a votación la iniciativa con el texto transaccional acordado por los grupos proponente y enmendante, el señor Mato Adrover expresa la protesta formal de su grupo por tal decisión.

Para fijar la posición sobre la enmienda transaccional, intervienen los señores Fresco Rodríguez y González Hernández, y para fijar la posición del Grupo Popular acerca de la moción y la enmienda, el señor Sánchez-Simón Muñoz.

Finalmente se somete a votación la aceptación del texto transaccional con el resultado de 24 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones, mientras que la votación de la moción con el texto transaccional incorporado arroja el resultado de 25 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

INTERPELACIÓN EL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DE REFORMA ADMINISTRATIVA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 36

El señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, solicita el aplazamiento la iniciativa para un próximo Pleno.

PREGUNTA DEL SR. DIPUTADO D. PEDRO MEDINA CALERO, DEL G.P. COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA ISLA DE LA GOMERA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 37

Queda sin debatir la pregunta de referencia.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MELQUIADES LÓPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL VIAJE DEL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES A LA ENTREGA DE LOS PREMIOS OSCAR DE HOLLYWOOD, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Página 37

Formula la pregunta el señor López Mederos, por el G.P. Socialista Canario, y el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, González Santiago, interviene para su contestación.

Con el turno de réplica de ambos oradores, finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a reanudar la sesión.

Nos quedan dos comparecencias, en el punto del orden del día sobre comparecencias, luego veremos las mociones, la interpelación y las dos preguntas.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO DEL PLÁTANO.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, la comparecencia 8.6, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre actuaciones ante el Gobierno del Estado y órganos de la Unión Europea en relación con la Organización Común de Mercado del plátano. Para fijar la posición del Gobierno en esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, don Eduardo Jordán.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Jordán Martínón): Buenos días. Señorías.

Agradezco la pregunta del Grupo Socialista Canario sobre las actuaciones que este Gobierno viene realizando ante el Gobierno del Estado y órganos de la Unión Europea en relación con la Organización Común de Mercado del plátano, y supongo que estará relacionada esta pregunta con el actual contencioso planteado por diversos países del área del dólar, encabezados por Estados Unidos, ante la Organización Mundial del Comercio, en Ginebra.

En relación a ello tengo el gusto de informar a sus Señorías lo siguiente. El pasado 18 de marzo tuvimos conocimiento del dictamen provisional que el *panel* de expertos de plátanos de la Organización Mundial del Comercio había emitido sobre el régimen aplicable a las importaciones de plátanos a la Unión Europea. Conocido el documento, nos pusimos en contacto rápidamente con el Gobierno central al objeto de emprender las acciones que fueran necesarias. En esa línea, solicitamos una reunión urgente con representantes de los ministerios de Agricultura, de Exteriores, así como la Secretaría de Estado de Comercio, para analizar las conclusiones provisionales del *panel* de expertos de la Organización Mundial; también se citó a la reunión a los consejeros para asuntos agrícolas de la representación permanente de España en Bruselas y ante la Organización Mundial de Ginebra. Dicha reunión tuvo lugar el pasado 24 de marzo, asistiendo a la misma las máximas autoridades de dichos ministerios así como, por parte nuestra, el Viceconsejero

de Agricultura; a la misma fue invitado también el presidente de ASPROCAN como representante de todas las organizaciones productoras de plátanos de Canarias.

En líneas generales, y como valoración global, podemos afirmar que existe unanimidad y coincidencia con la Comisión Europea en calificar las conclusiones provisionales del *panel* de expertos como muy negativas para los intereses de los plátanos comunitarios y de los países ACP. Porque, además de aseverar que tanto los sistemas de *partenariado* como otros aspectos del régimen de importación de plátanos a la Unión Europea y del reparto de licencias establecido no se vulneran o son incompatibles con las reglas del GATT y con otros acuerdos sobre comercio internacional, no se aceptan los argumentos esgrimidos por la Unión Europea para excluir a Estados Unidos de este compromiso en base a no ser país productor... exportador de plátanos a la Unión Europea. Sin embargo este último aspecto, del que no existen precedentes, puede tener tanta importancia y repercusión futura para otros productos del comercio internacional que pudieran convertirse en positivo, ya que podrían afectar negativamente a todos los estados miembros de la Unión Europea e incluso aquellos disconformes en estos momentos con la actual OCM del plátano. Es decir, que si estas conclusiones provisionales se convierten en definitivas pueden tener repercusiones en las modalidades de reparto de una gran cantidad de contingentes agrícolas, tanto de la Unión Europea como de otros países contratantes de la Organización Mundial del Comercio.

Además, el pasado 7 de abril tuvo lugar una reunión en Londres, a iniciativa del Gobierno británico, en la sede del Ministerio de Agricultura, a la que fueron convocadas delegaciones de Francia, Irlanda, Portugal, Grecia, y participando una gran cantidad de técnicos y de personas de alto nivel por cada país, presidiendo la misma la Subsecretaría Permanente del Ministerio de Agricultura británico. La información que nos ha pasado el Ministerio de Agricultura español sobre esta importante reunión podemos resumirla en los siguientes aspectos:

Uno. Los seis países asistentes mantendrán –y esto es importante– una estrategia común en defensa de la OCM del plátano, tanto ante la Comisión como al resto de estados miembros.

Dos. Se utilizarán todos los medios legales para agotar el procedimiento de recurso ante la Organización Mundial del Comercio.

Tres. En tanto no se disponga de una conclusión definitiva del *panel* de expertos, no deberán aceptarse modificaciones a la actual OCM del plátano –éste es uno de los puntos fundamentales e importantes–.

Cuatro. El grupo de países reunidos, defensores del régimen de la Organización Común del Merca-

do del plátano, se mantendrán en estrecho contacto convocando las reuniones que se estimen oportunas.

Asimismo en el transcurso de este encuentro de Londres se decidió mantener una reunión técnica de todos los países del grupo con la Comisión, con el fin de facilitar argumentos de hecho que puedan ayudar a las alegaciones que la Comisión debe presentar en Ginebra. La reunión tuvo lugar ya el pasado 10 de abril en Bruselas. Personalmente estoy manteniendo contactos con la Ministra de Agricultura, señora Loyola de Palacio –por escrito y telefónicamente, me refiero– al objeto de estar informado constantemente sobre el curso de este contencioso, y he hecho hincapié para que, en tanto... y cuanto no se resuelva definitivamente y se conozcan las repercusiones que pudieran generarse sobre el estatus actual, no se admita modificación sobre cualquier aspecto de la actual OCM del plátano. También puedo confirmarles que en la agenda de trabajo que el Presidente del Gobierno central, José María Aznar, mantendrá próximamente con el Presidente de Estados Unidos, señor Clinton, está incluido el contencioso del plátano.

Señorías, estamos ante un asunto importante en el que hay que mantener todas las precauciones posibles, correspondiendo a la Comisión de la Unión Europea la defensa actual de la OCM. Una vez conocido el informe final y que éste sea modificado... notificado a los Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio y un largo proceso de disponibilidad de los textos en los tres idiomas, no se abrirá previsiblemente el plazo de apelación hasta los meses de verano, momento en que se realizará en profundidad la defensa por parte de la Comisión. En tanto no se resuelva el mismo ante el órgano de apelaciones de la Organización Mundial, no podremos conocer el resultado final. No obstante, este consejero del Gobierno canario se compromete ante este Parlamento a mantenerles informados sobre este importantísimo asunto, solicitando a todas las fuerzas políticas presentes el que se mantengan unidas en defensa de este sector del plátano –tan tradicional y de tanta importancia económica y social en estas islas– como así ya lo han hecho en la declaración institucional de este Parlamento de Canarias aprobada en este mismo Pleno.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, don Onésimo García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Y gracias, señor consejero, por las explicaciones que nos acaba de dar.

Yo no creo que nadie cuestione la necesidad de solicitar esta comparecencia que nosotros fundamentamos en tres aspectos. En primer lugar, la gra-

vedad del hecho en sí, de que se esté cuestionando un tema tan importante para Canarias como la OCM del plátano. En segundo lugar, las manifestaciones que en su momento hiciera el señor Consejero de Agricultura, representante del Gobierno en esta materia y, desde luego, máxima autoridad en Canarias en estos temas. Y, por último, la trayectoria política que el Gobierno del Estado ha tenido en materia de Asuntos Exteriores, que es también, desde luego, motivo de preocupación si la relacionamos con la OCM del plátano.

Yo creo que la importancia viene –y no creo que sea necesario abundar mucho en ello porque de todos es conocida– viene definida porque se está cuestionando un modelo económico fundamental, que, en algunas islas constituye el 90% de su Producto Interior Bruto y que el desmontaje del actual sistema supondría prácticamente arrasar con este modelo para situarlo en no sé qué nuevo modelo, desde luego, futuro incierto.

Por otro lado, se está cuestionando un logro político de –me parece a mí– extraordinaria importancia, que permitió que después de más de 30 años de aplicación de la Política Agraria Común la entonces Comunidad Económica Europea no había sido capaz de desarrollar un sistema común que lograra armonizar los legítimos intereses de los productores comunitarios con los compromisos adquiridos por los países ACP y las aspiraciones de acceso al mercado de terceros países, en particular los del área iberoamericana. Por ello, Señorías, podemos afirmar categóricamente que el Reglamento 40493, que creó la OCM del plátano, constituyó un hito notable en la vertebración jurídico-política comunitaria. Reglamento cuya consecución requirió un notable esfuerzo tanto a nivel interno de la Comisión Europea como del posterior proceso de negociación en el seno del Consejo. Y aquí no podemos menos que destacar el importante papel que jugó el Gobierno del Estado y, en concreto, la actuación puntual de su Presidente en aquellos momentos.

Es también obvio la significación económica que para Canarias comporta el perfecto funcionamiento de la actual OCM del plátano. Ayer aparecía en la prensa el balance de ayudas compensatorias que Bruselas había aprobado para el año 96: 16.601 millones de pesetas, cantidad importantísima, que significa 48 pesetas en kilo de plátano exportado y al que desde luego hay que añadir lo que perciben los agricultores por la venta de las licencias.

Decía también que nuestra solicitud de comparecencia venía fundamentada por las manifestaciones que en su día hiciera el señor Consejero de Agricultura. Manifestaciones que nos preocuparon mucho, porque afirmaba el señor consejero que no debe cundir el pánico –decía– porque, entre otras razones, el informe previo del *panel* no afecta a las ayudas compensatorias por pérdida de renta que reciben los plataneros comunitarios. Y, desde luego, esto

lo hacía cuando simultáneamente estaban apareciendo en prensa manifestaciones del señor Santer, Presidente de la Comisión, con durísimas palabras para los Estados Unidos responsabilizándolo de provocar graves consecuencias políticas y económicas y de producir o de llevar a la ruina a las regiones europeas. Y, desde luego, también, con el eco que se hace un importante rotativo del plano económico internacional, como es el *Financial Times*, que, con las tintas más negras, denunciaba este hecho y decía más o menos lo mismo. Luego, es fácilmente comprensible el que nosotros, en aquel momento, empezásemos a estar nerviosos y decidiésemos solicitar la comparecencia. Porque, señor consejero, en base a sus afirmaciones de aquella fecha, yo le preguntaría si usted está en condiciones de sostener que la proyectada voladura de uno de los pilares fundamentales de la OCM no va a afectar a las ayudas compensatorias, como usted dijo en ese momento. Le preguntaría también si está usted en condiciones de afirmar que el desmantelamiento del actual sistema de reparto de licencias de importación no permitirá que las multinacionales americanas invadan el mercado europeo y al final acaben expulsando nuestros plátanos. Le preguntaría si está en condiciones de afirmar que no perdemos ingresos por las licencias o si está en condiciones de afirmar que los maduradores, si pierden sus licencias –que son un aliciente fundamental para lograr que comercialicen nuestros plátanos–, van a seguir optando por este producto en lugar de buscar la pérdida de sus beneficios en otros plátanos de regiones de otras latitudes. Y, desde luego y como conclusión final, le preguntaría si está el señor consejero en condiciones de explicar cómo vamos a recibir las ayudas si después de todo esto no comercializamos los plátanos.

Desde luego, usted hoy cambiado el discurso; se ha mostrado mucho más cauto y nosotros tenemos que alegrarnos de ello. No queremos *hacer sangre*, porque además no tiene ningún sentido, después de haber ayer aprobado una declaración institucional que a mí me parece fundamental, donde realmente se conoce la gravedad de la situación. Y, desde luego, no vamos a romper la unidad de acción que se decía ayer y que usted pide hoy para los grupos políticos presentes en la Cámara.

Señor consejero, desearíamos que el Presidente del Gobierno de la nación hiciese una apuesta firme y decidida por la defensa de la Organización Común de Mercado del plátano. Estaríamos, desde luego, mucho más tranquilos si en lugar de hacer estas manifestaciones a través de su Secretario de Estado lo hubiese hecho personalmente. Pero vamos a confiar en que esas manifestaciones al final se cumplan y que defiendan con energía en la próxima entrevista que piensa sostener con el señor Clinton el tema que hoy tratamos aquí. Yo quiero recordarle que, en su momento, el Presidente del

Gobierno del Estado actuó con energía; es la misma energía que ahora demandamos. Y, desde luego, cuente usted con el apoyo total, unánime, firme y enérgico del Grupo Parlamentario Socialista para defender un tema que es vital para Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, ¿por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hay petición de palabra. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Don Borja Benítez de Lugo tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

Después de la declaración institucional del día de ayer que se tomó por unanimidad por esta Cámara de apoyo al sector y de las palabras del Grupo Socialista, que agradecemos sinceramente desde el Grupo Popular, pensamos que, efectivamente, nos encontramos ante un tema de una cierta gravedad, donde todos tenemos que estar más unidos que nunca, en todos los temas en general pero en el tema de la agricultura en particular, porque ciertamente estamos atravesando momentos difíciles; ya lo vimos el mes pasado en el tema de la papa, lo hemos visto hace unos meses en el tema del tomate que, sin duda, tendremos que traerlo otra vez a esta Cámara, y no cabe duda de que con la información completa de cómo está el contencioso que nos ha proporcionado el consejero sobre los diversos países que del área dolar y Estados Unidos tiene planteado ante la Organización Mundial de Comercio de Ginebra, que le tomamos la palabra, señor consejero y le agradecemos esa información y aceptamos gustosos la promesa de tener informado a este Parlamento de este importantísimo asunto cuantas veces fuere preciso, pues, se nos ha hecho ver que la situación actual, por sus palabras deducimos que es negativa para los intereses del plátano, para los intereses comunitarios y de los países de la ACP, pero tampoco deducimos que la situación sea catastrófica sino pensamos que puede tener un arreglo.

Como muy bien se ha dicho, seis países comunitarios con intereses claros en el sector y relacionados con los países ACP –como Inglaterra y Francia– están haciendo un frente común para plantear con contundencia la apelación ante la Organización Mundial de Comercio de Ginebra y tratar de salvaguardar todo el actual sistema de la Organización Común del Mercado del plátano, como fue aprobada en fecha ya histórica del 13 de febrero de 1993. Ésta fue una decisión muy equilibrada del Consejo de Ministros comunitarios de Agricultura, y en ella se conjuga tanto los intereses de los productores comunitarios –Francia, Portugal, España y Grecia– como los países ACP y de los países latinoamericana-

nos abastecedores tradicionales todos ellos del mercado de la Unión Europea.

Asimismo, también pensamos que la postura del Gobierno de Canarias de solicitar del Gobierno del Estado y de la Comisión Europea la paralización de cualquier clase de modificación de la OCM del plátano es una medida oportuna en estos momentos. Se debe respetar durante todo el proceso de desarrollo del *panel* la situación actual, y dejar cualquier rectificación o cambio para cuando se conozca el resultado final.

Pero, sin embargo, sí me gustaría insistir en otros aspectos también, que es que a nosotros, a nuestro grupo, nos parece correcta la petición del consejero al Parlamento, y eso también lo ha manifestado y se lo volvemos a agradecer al Grupo Socialista, de que todas las fuerzas políticas nos unamos en defensa del sector platanero y seamos unánimes en los criterios y tengamos precaución en nuestras declaraciones, para que no ocurra lo que ha ocurrido otras veces.

Finalmente, pensamos que el sector platanero debe seguir estando como hasta la fecha, vigilante pero tranquilo en cuanto al desenlace final de todo este contencioso, que se espera que sea largo y habrá momentos propicios para negociar una salida airosa a sus intereses.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sí, señor González tiene la palabra, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Bienvenido, señor consejero.

Yo creo que no es un momento para hacer o dar un mensaje catastrofista ni alarmista en estos momentos sino intentar dar un mensaje tranquilizador, aunque sí preocupante y difícil, porque el tema lo requiere. Indudablemente, a principios del 93 fue aprobada la OCM del plátano y, desde entonces, desde aquel momento, incluso antes, advertíamos ya de las presiones y ataques que iba a sufrir esta OCM y la conveniencia de estar en permanente vigilancia y negociación para que no se modificara esta norma y, si fuera así, fuese en sentido positivo y no lo contrario.

Sabemos que el Gobierno de Canarias, continuando con esta línea, pues, ha continuado con estas negociaciones, ha continuado con esa preocupación y ha seguido muy de cerca todos los procesos, estando vigilante a todas las posibles modificaciones.

Todo esto que se ha hecho, señor consejero, es muy importante, es bueno, pero no quiere decir que debamos quedarnos en este paso sino seguir expectantes, no bajar la guardia, animándole a seguir en esa línea donde nos encontrará siempre para llevar los objetivos que queremos. Yo no quería desapro-

vechar el momento sin decir, sin demagogia de ningún tipo, como otros que ponen *mocioncitas* –yo las llamo así, *mocioncitas*– en todas las instituciones, practicando el oportunismo y buscando el protagonismo, como si ese fuese el único trabajo a realizar en el tema de la OCM del plátano. Nosotros, repito, señor consejero, estamos por la línea del trabajo serio, responsable, constante, defendiendo por encima de todo los intereses de todos los canarios, que es lo que, en definitiva, nos mueve en nuestras actuaciones. En el día de ayer aprobamos una declaración institucional sobre esta cuestión, donde solicitábamos, entre otras cosas, la defensa de la OCM del plátano en todos los foros en que está siendo atacada. En esa línea queremos seguir y solicitar también unar esfuerzos –todos– para conseguir los objetivos que deseamos, y, como se decía antes, esa unidad de acción que se está reclamando en todos los temas europeos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para contestar a las preguntas u observaciones formuladas en las distintas intervenciones, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Jordán Martín): (*Desde su escaño*): Como ya dije, agradezco la solicitud de comparecencia al Grupo Socialista sobre este tema y su postura de defensa a ultranza de esta OCM. Creo que tenemos que felicitarnos por el trabajo desarrollado por el Gobierno del Estado español y, en especial, por la Ministra de Agricultura sobre la contundencia y firme disposición sobre este tema. Creo que no es bueno sembrar la alarma en nuestro sector y, por ello, tal vez en aquellos momentos, cuando se conoció la primera noticia, pues no trataba de poner demasiado grave la situación, aunque –como todos sabemos– es un tema muy importante y, sobre todo, porque al abrir un poco la puerta de unas negociaciones puede traer consecuencias a escala.

No podemos afirmar el resultado final y entendemos que tiene una serie de repercusiones, entre ellas –como ya se tocó también– el tema de que por los propios maduradores, al no tener pues ese incentivo, pueda afectar algo en la venta de nuestro producto. Lo importante es la postura unánime de –y yo creo que esto es fundamental– los seis países europeos que están relacionados con el sector del plátano. Por lo tanto, se agradece –ya bajo el punto de vista canario– el apoyo incondicional de todos los grupos políticos de esta Cámara por encima de cualquier protagonismo político; lo que demuestra la responsabilidad ante un tema tan crucial para la actividad económica y social de esta Comunidad Autónoma canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno el grupo solicitante. ¿Renuncia? *(Pausa.)* De acuerdo.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRASPASO DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El señor PRESIDENTE: Bien. Finalizado entonces el debate de esta comparecencia, pasamos a la segunda de ellas y última en el orden del día, que es la solicitud del Grupo Socialista Canario de comparecencia del Gobierno sobre el traspaso de funciones de la Administración de Justicia del Estado a la Comunidad Autónoma.

Para manifestar el criterio del Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

Hay una cantidad de temas que constituye un conjunto importante de la problemática que los poderes públicos estamos obligados a resolver en el archipiélago canario, que no sólo tienen una gran importancia sino que a menudo suscitan un especial interés por parte de la ciudadanía. Indiscutiblemente los canarios somos muy sensibles al transporte, a sus modalidades, a los incrementos tarifarios –está muy de actualidad, recientemente también lo estuvo con el 33 famoso de descuento–; somos muy sensibles al tema hidráulico, a la seguridad ciudadana, al turismo evidentemente, que cada día la ciudadanía se va percatando más de que es el verdadero motor que tira de nuestra economía y que es absolutamente imprescindible para nuestra subsistencia, y hoy, afortunadamente, algunos medios de comunicación –yo me desayunaba con esa noticia satisfactoria para todos en la mañana– califican que el mes que acaba de transcurrir ha sido históricamente el mejor que se recuerda en el archipiélago canario y, al igual que en los temas de Justicia, nuestra ciudadanía es especialmente sensible. Y yo siempre digo, a manera de ejemplo o de anécdota, que cualquier rueda de prensa que se celebre al efecto y que venga un fiscal, un juez, un magistrado o cualquiera a hablar de la Administración de Justicia, supone un poder de convocatoria indiscutible a los medios de comunicación para transmitir a la ciudadanía algo como es el servicio público de la Administración de Justicia, para lo que es extraordinariamente sensible.

Cuando el Gobierno de Canarias decidió profundizar y realizar la actividad correspondiente para conseguir las transferencias en materia de Justicia, era sensible, no sólo de esa preocupación de la ciu-

dadanía, a la cual nosotros evidentemente tenemos que servir, sino de la necesidad de que se mejorara el servicio de la Administración de Justicia en el archipiélago canario. Realizamos unas excelentes transferencias, no unas buenas transferencias, unas excelentes transferencias, y el Estado nos transfirió a nosotros, incluso de mejor forma que otras comunidades autónomas –y recuerden ustedes una anécdota muy concisa que yo refería en este Parlamento cuando decía que Andalucía, según era público y notorio y se había reflejado en los medios de comunicación, quería unas transferencias como las canarias y que se había apuntado a un modelo de negociación y de satisfacción obtenida como la nuestra–, y un ejemplo es muy ilustrativo de cómo se han producido esas transferencias en nuestra Comunidad Autónoma y cómo en Andalucía: nosotros hemos recibido unos 1.400 funcionarios, en números redondos, y Andalucía unos 5.000; nosotros, sin embargo, hemos recibido el 50% de los recursos que Andalucía, cuando Andalucía tiene un número tres veces superior y algo más del número de funcionarios que nosotros hemos recibido. Ése es un ejemplo bastante clarificador.

La Administración de Justicia a lo largo de años ha funcionado injusta y defectuosamente en el Estado español y ha funcionado por carencia de medios, por carencia de sensibilidad, porque en los Presupuestos no era destinataria de las cantidades que debía ser destinataria para prestar ese servicio adecuadamente, y, lógicamente, nosotros hemos recibido las transferencias de lo que había. Cuando nosotros transferimos a los cabildos insulares no transferimos en función de cómo debe ser el rendimiento óptimo del servicio transferido, sino transferimos de acuerdo con nuestras posibilidades y con nuestros medios materiales y personales. Los cabildos aspiran, como nosotros aspiramos en las transferencias de Justicia, a mejorar ese servicio, y lógicamente, si aspiran a eso, es lógico que los cabildos tengan que poner de su parte algo más que lo que nosotros teníamos, porque lo que no podemos nosotros es transferir, con ese plus –si ese plus no lo teníamos nosotros, esto es elemental–, y aquí ocurre algo similar, algo similar y con un detalle, con el detalle de que el trabajo realizado por la Dirección General de Justicia, por el personal que pertenece aquí a la Dirección General de Justicia e Interior, en virtud del cúmulo de asuntos que constituye el global de la transferencia, es ejemplar y es digno del máximo elogio. Fíjense ustedes, la Dirección General de Justicia y Seguridad, amén del director general, cuenta con una jefa de servicios, con un jefe de sección, con dos auxiliares –uno laboral y otro funcionario– y llevamos Justicia y Seguridad. Hay una propuesta de establecer una Relación de Puestos de Trabajo con una jefatura de sección; añadir 14 funcionarios a los que tenemos para que sean 18 en total, distribuyéndolos en la

Relación de Puestos de Trabajo en auxiliares, técnicos, jefes de sección y economistas. Técnicos y economistas que necesitamos por varias razones, entre otras por la necesidad de ejecutar las obras correspondientes al Capítulo VI. Y necesitamos arquitectos, necesitamos economistas, necesitamos elaborar unos proyectos y hacer unas previsiones, porque la realidad es que, al materializarse las transferencias, brillaba por su ausencia la claridad y la concreción en orden a esas obras y a ese desarrollo del Capítulo VI, que había que realizar en el archipiélago canario.

Discutimos mucho con el anterior Ministro de Justicia las transferencias y yo sé perfectamente, porque el Ministro Belloch, con sus defectos y con sus virtudes –como todos los tenemos–, tenía la cualidad de conocer perfectamente el archipiélago canario, porque había estado destinado como juez de instrucción en el juzgado de La Gomera. Sabía nuestras carencias, nuestras necesidades y en ocasiones hubo pasos importantes al respecto, pero no contó con algo con lo que hay que contar pues a la hora de que una serie de decisiones políticas se pongan en marcha, y era, con el respaldo del Ministerio de Hacienda, en que el inefable señor Solbes, acaso preocupado por otras cuestiones muy legítimas, pero no precisamente por la Administración de Justicia, pues no puso de su parte algo que con toda seguridad a Belloch le habría encantado, por su vinculación al archipiélago canario, que era en su etapa haber verificado las transferencias en materia de Justicia.

Nosotros conseguimos unas transferencias muy aceptables, más que aceptables, e incluso, a la hora de llegar al acuerdo en la Comisión Mixta de Transferencias, pues establecimos una cláusula en virtud de la cual se decía que en los sucesivos ejercicios se dotaría a Canarias de las previsiones presupuestarias correspondientes que nos posibilitasen establecer, no sólo un reequilibrio interno en el archipiélago canario en cuanto a la infraestructura judicial –edificios y demás–, sino establecer también un equilibrio con el Estado español consiguiendo la media nacional. Y ése es un compromiso formal que está nada menos que en la comisión de transferencias, que tendremos que luchar año tras año para que sea una realidad, pero que, desde luego, no nos sacamos la pretensión de la manga, sino que esa pretensión se ha puesto sobre la mesa y se ha firmado solemne y formalmente por el Ministro Rajoy y por quien con él realizaba las tareas de co-presidente de la Comisión Mixta de Transferencias.

Nos han transferido 28 funcionarios que pertenecen a la Gerencia, son los funcionarios que en su día serán funcionarios de la Comunidad Autónoma, como cualesquiera clases de otros funcionarios, amén del conjunto de oficiales, de auxiliares, de agentes judiciales y de médicos forenses, que no son ni serán funcionarios de la Comunidad Autó-

noma, son cuerpos nacionales y son funcionarios de la Administración de Justicia, que tienen otro tratamiento. Pero los 28 a que me refiero pues son funcionarios que serán de la Comunidad Autónoma. Y junto a esos 28 nos han transferido también 7 vacantes, que existían y que no se las guardaron en el bolsillo sino que vinieron para acá. ¿Cómo vamos a cubrir esas vacantes nosotros? Pues las tenemos que cubrir de acuerdo con el sistema normal existente para el cubrimiento de vacantes, para la cobertura de vacantes, en la Comunidad Autónoma canaria porque son funcionarios de la misma, y para eso, siguiendo los dispositivos legales al efecto, pues tendremos que tener la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, tras cuya consecución pues podremos cubrir estas siete vacantes, que bastante falta hacen y que están dentro del núcleo fundamental de la Gerencia, que es la que lleva la gestión material de la Administración de Justicia en Canarias.

Nosotros hoy, a partir del mes de febrero, hacemos ya las nóminas. Hacemos las nóminas correspondientes a una distribución entre los mil cuatrocientos y pico funcionarios de Justicia de los 3.500 millones con que vino dotado el Capítulo I, y lo hacemos con un personal evidentemente escaso; lo hacemos con un personal verdaderamente escaso, ya que no es precisamente medios personales lo que nos sobra.

Hay que destacar, a parte de todo ello, el conjunto de nombramientos que se ha realizado. Y a pesar de los escasos medios disponibles hemos realizado una tarea verdaderamente importante. Hay que distinguir en los nombramientos. Refuerzos extraplantilla, por los agobios de trabajo en los órganos jurisdiccionales, hoy igual que ayer se demandan esos refuerzos. Ayer costaba mucho trabajo conseguirlos, hoy..., y eso lo ha expresado el poder judicial, incluso en algunas ocasiones el nombramiento de dos nuevos agentes para el Palacio de Justicia ha merecido incluso –¡fíjense qué cosa tan elemental!–, pues ha merecido que se haya publicado un artículo importante por la gran satisfacción que el presidente del Tribunal Superior de Justicia ha tenido por esto, por el nombramiento de los dos agentes. Y además hemos nombrado un total de 10 funcionarios de la Administración de Justicia, de los cuales 3 son oficiales, 8 son auxiliares y 2 son agentes. ¿Esto, cómo lo hemos nombrado? Desde el concepto de la interinidad, pero no una interinidad que nosotros nos hayamos *sacado de la manga* o con el dedo, no, sino que hemos respetado escrupulosamente –como no podía ser menos– la bolsa que al efecto nos remitió el Ministerio de Justicia en virtud de una elaboración que en su día formuló y que tiene algunos conflictos, algunos errores. Vamos asignando y estableciendo estos nombramientos de refuerzos de la extraplantilla por el orden riguroso en el que figuran, pero en ocasiones

hay quejas. ¿Por qué?: porque resulta que el número 4, el número 4 lo mandamos a un juzgado de lo Penal, pero resulta que es un personal que está especializado en lo Civil. Entonces hay una serie de disfunciones que hay que ir corrigiendo; por eso nosotros tenemos en elaboración el dispositivo en virtud del cual esta bolsa la elaboremos nosotros desde aquí, para aquí y corrigiendo esas disfunciones que se han producido. En el capítulo de sustituciones, que han servido para cubrir las plazas vacantes producidas en distintos órganos jurisdiccionales como consecuencia de licencias por enfermedad de larga duración o maternidad, son 14 las que se han producido, 14 sustituciones, que también han salido de esa misma bolsa, no caprichosamente.

También se han producido prolongaciones de jornada en los órganos jurisdiccionales que lo han demandado y en total han sido 30 los supuestos de prolongaciones de jornada, son horas extras, en definitiva, que tienen que contar para ello con el informe preceptivo y favorable del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y, además, del Consejo General del Poder Judicial, cosa que, en todo caso, hemos recabado. Y el coste ha supuesto –de todo ello– unos 50 millones de pesetas, que no lo hemos hecho sacrificando y sangrando las arcas de la Comunidad Autónoma canaria, sino que es un dinero que previsoramente habíamos negociado, que ha venido y que hemos tirado de él para cubrir estas necesidades.

En cuanto al Capítulo II, recibimos en su día seiscientos setenta y seis y pico millones de pesetas, y esto es para teléfonos, agua, papel, telégrafo, correo, etcétera. Y sobre esto yo quiero hacer una ligerísima precisión –que ya en su día hice, ya era un temor que tenía, pero para que lo sepan sus Señorías–: ¿saben ustedes cuánto se ha venido gastando por el Ministerio de Justicia simplemente en correo y en telégrafo? –utilizando además la citación o la notificación por telégrafo en supuestos en que es absolutamente heterodoxa, porque, así como en el procedimiento de urgencia se puede citar por telégrafo, en otros casos no; no se puede utilizar el telégrafo para citar a un señor y decir “venga tal día al juzgado”, y cuando llegue al juzgado se le hace la notificación que había que habérsela hecho en su domicilio–, pues 220 millones de pesetas al año. Y esto nos permite una serie de reflexiones y actuar en consecuencia. Primero, ¿es justo que siendo la Justicia gratuita el servicio público de correos y de telégrafos nos cobre por esta comunicación, oficial además, 220 millones de pesetas al año? Es un tema que tendremos que dilucidar con Madrid, cómo no. Por otra parte, ¿podemos nosotros administrar mejor esa gestión, realizando las notificaciones y citaciones que realmente se tienen que realizar o que se pueden realizar por telégrafo y eludiendo aquéllas en las que el telégrafo no sirve para nada, porque quien es citado por telégrafo y no con-

curre ninguna medida se puede tener en su contra? Tenemos que establecer un sistema de notificaciones en virtud de contar con un parque, el imprescindible, el más reducido, o la contratación con el exterior, a fin de que los agentes notificadores se trasladen –y cuando digo agente lo digo en el amplio término, porque en unas ocasiones tienen que ser oficiales, en otras ocasiones tiene que ser el secretario, salvo que haya delegado, etcétera–, se trasladen y nos eviten un coste tan grande de 220 millones de pesetas al año. Aparte de todo, yo quiero destacar aquí algo gravísimo: el servicio de correos, que hasta ahora siempre fue tolerante con alguna disfunciones o algunos errores en el franqueo que se producían, ya ha empezado a devolver a los órganos jurisdiccionales un conjunto de correspondencia que considera falta de franqueo y que produce un gasto que ya se ha realizado, un retraso tremendo en la Administración de Justicia, que, en cualquier caso, no es imputable a la Comunidad Autónoma, porque, aunque tendremos que poner orden en las filas también, sino que en ocasiones pues los responsables de la notificación o del franqueo pues lo han realizado indebidamente. Vamos a poner orden a esto y vamos a exigir la responsabilidad en los casos de error. Vamos a dar la ilustración o la formación correspondiente también. Pero, en cualquier caso, es curioso que el servicio de correos, que hasta ahora nunca ha dicho nada al respecto, desde que la Comunidad Autónoma tiene las competencias en materia de Justicia resulta que es entonces cuando dice que empieza a ser mal franqueado por aquéllos que desde antes también franqueaban mal. En esto tendremos que hacer las gestiones políticas correspondientes porque no nos parece mínimamente justo.

Estamos gestionando y administrando un conjunto de inmuebles. Tenemos en total pues 39 inmuebles, de los cuales 17 se nos han transferido en propiedad, en arrendamiento 10 y en cesión gratuita o de uso el resto, entre ellos el juzgado de La Orotava y en Lanzarote, donde el cabildo insular pues está sufragando el mantenimiento de dos órganos jurisdiccionales en cuanto a su edificio. Tenemos un conjunto de edificios arrendados, nuestra filosofía es tratar de ir reduciendo y eliminando los arrendamientos existentes, sin perjuicio de que ya hemos pedido en estos días la prórroga arrendaticia de aquéllos en que teníamos que solicitarlo, con la finalidad de ir constituyendo en el seno del patrimonio de la Comunidad Autónoma pues el conjunto inmobiliario que pertenece a la Administración de Justicia. En este momento, por ejemplo, pues estamos tratando de conseguir la cesión total de uso del inmueble sito en la avenida Primero de Mayo, número 12, de Las Palmas de Gran Canaria, donde estaban las antiguas magistraturas de Trabajo, donde hoy están la 1 y la 2, para concentrarlas allí y poner la 3, la 4, la 5 y la 6, en beneficio, desde luego, de los justiciables, pero,

desde luego, de los profesionales del Derecho y de la administración misma de la Justicia social o laboral. Y, aparte de ello, nos ahorraremos el pago de los alquileres de unos edificios dispersos en Vegueta donde están ubicadas las sedes jurisdiccionales de lo Social.

De igual manera hemos realizado las gestiones oportunas para la cesión de solares para la construcción de edificios de juzgados en Telde y en Arrecife de Lanzarote, que era una vieja aspiración y un viejo compromiso incumplido. Ha funcionado con gran rapidez el juzgado de Telde y esperamos –en el Ayuntamiento de Telde–, y esperamos que tanto el Cabildo Insular de Lanzarote como el Ayuntamiento de Arrecife funcionen con la máxima celeridad porque existe un compromiso de la Comunidad Autónoma, explicitado por quien se encuentra ahora en el uso de la palabra, de dotar a Lanzarote de su palacio de justicia. Estos días hablaba yo con el alcalde de que yo tengo mis dudas de si el palacio de justicia debe ir en las inmediaciones del cabildo insular actual, una zona, al fin y al cabo, noble, que se quiere que siga siendo una zona de calidad y donde pues, bajo mi punto de vista, acaso no sea el lugar más ideal, sino posiblemente el cercano a la estación de guaguas, porque de allí llega la gente de toda la isla de Lanzarote y además porque siempre hay un conjunto de personas, sobre todo los que son sujetos activos de los delitos que se les imputan, que no están dentro del marco precisamente de lo más deseable dentro de una sociedad y parece oportuno que no estén precisamente en una zona, que nosotros creemos que, desde el punto de vista administrativo, por el cabildo y por todos, debe ser una zona, si no de élite, por lo menos una zona de calidad en cuanto también a las personas que circulan por allí.

Hemos obtenido el traspaso de una serie de contrataciones: limpieza de los órganos jurisdiccionales; vigilancia y seguridad de los mismos; mantenimiento desde los edificios, algunos de los cuales se encuentran en situación ruinoso, un par de ellos, concretamente el Juzgado de Paz de Buenavista y el de San Mateo, en que estamos actuando ya realizando las reparaciones correspondientes... Y amén de todo, pues en el capítulo de subvenciones hay dos subvenciones que hay que mencionar, que son las subvenciones a los ayuntamientos para los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz, que hemos recibido el importe que dedicaba el Ministerio de Justicia, y a los colegios de abogados y de procuradores para la asistencia jurídica gratuita de turno de oficio. ¿Qué pasa con esto? Que esto también tenemos que gestionarlo nosotros, que esto tenemos que gestionarlo nosotros, y que antes todo esto se gestionaba mediante un servicio central en el Ministerio de Justicia, y que tenemos que gestionarlo bien y estamos en este momento dando avances significativos. Yo les voy a poner un ejemplo.

Acabo de recibir una comunicación del Ministerio de Justicia que he repudiado al cien por cien. ¿Por qué?, porque el Ministerio de Justicia, que nos ha hecho la transferencia económica para atender a la asistencia jurídica gratuita –abogados y procuradores– en este ejercicio, que tradicionalmente se viene pagando a tales profesionales por semestres vencidos, quiere que con el dinero que tenemos nosotros para este año, para este ejercicio, paguemos el semestre vencido –y fíjense si está vencido ya– del ejercicio anterior que le correspondía al Ministerio de Justicia, y que ahí nos mandarían el dinero. Pues, *en tierra de plátanos yo hablo de naranjas, ¡naranjas de la China!* ¡Porque no!, porque cómo vamos nosotros a corresponsabilizarnos de un retraso producido por el Ministerio de Justicia, pagando con cargo a lo que tenemos que pagar nosotros lo que ellos tienen que satisfacer. ¡De ninguna manera!, que cada mochuelo... –cómo es eso–, que cada olivo aguante su mochuelo o algo similar, que *cada palo aguante su vela* –me gustan más los términos marineros que los de los olivos, que son de otra comunidad autónoma, que estimo mucho, pero que no es la nuestra–. Pues bien, pues en este caso nosotros, no sólo no estamos de acuerdo con eso, sino que vamos a dar un paso adelante mejorando el servicio que venía prestando el Estado. ¿Cómo? Si el Estado satisface a los abogados y procuradores, estos conceptos que son importantes, que son cerca de 500 millones de pesetas, por semestres vencidos, nosotros de momento vamos a satisfacerlos por trimestres vencidos y vamos a ver si podemos seguir avanzando. Con lo cual es un paso importante, pero que tiene que soportar la misma organización que se nos transfirió, en tanto en cuanto nosotros no podamos hacer el sacrificio correspondiente para complementarlas en virtud del complemento que se produzca tras la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente. Por ejemplo, tenemos el dinero ya y queremos realizar la obra de reconstrucción de la fachada del edificio Granadera Canaria, pero no tenemos un arquitecto, no tenemos los servicios técnicos, tenemos que crearlos, y entre otras cosas estamos sometidos en este momento a los trámites que la Dirección General de Patrimonio viene exigiendo y a veces lo que ocurre es que hoy te dicen que hay que cumplir esto y a los 15 días te dicen que hay que cumplir además todo esto. Pasa como con algunos interventores, que su palabra nunca es la última, sino siempre piensan que se quedó otra cosa en el tintero, y esto ha pasado en todas las Administraciones y ojalá deje pronto de pasar. Bueno, pues cuando tengamos esto resuelto, podremos hacer esto si bien no contamos con arquitecto, no contamos con el servicio técnico correspondiente y necesitamos un economista también. En definitiva, necesitamos una Relación de Puestos de Trabajo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Estamos con los trabajos preparatorios ahora mismo, evidentemente. Lo que no podemos es –como algún sindicato decía– haber tenido, haber tramitado paralelamente la Relación de Puestos de Trabajo a los trabajos y a las negociaciones para conseguir las transferencias. Eso es un dislate jurídico: ¡pero cómo se iba a tramitar paralelamente una Relación de Puestos de Trabajo cuando todavía no teníamos la transferencia hecha y ni siquiera sabíamos cómo iba a quedar consumada! Es que ni siquiera, bajo un punto de vista procedimental, del procedimiento administrativo más elemental, no se tenía en pie. Nosotros sólo hemos podido poner en marcha ese dispositivo a través del trámite correspondiente de la Consejería de la Presidencia, de oír a la Comisión de la Función Pública, a los sindicatos y a todos los que tienen que opinar, que son bastantes, hasta que llegue al Consejo de Gobierno, llevando la tramitación, que eso sí queremos que se produzca con la máxima celeridad, aunque no está en nuestras manos. En nuestras manos está haber hecho la oferta y nosotros ya hemos hecho la oferta de la Consejería de la Presidencia y hemos elaborado nuestra propuesta de Relación de Puestos de Trabajo.

Aparte de todo ello –y no voy a extenderme más de la cuenta–, decirles que para que pueda cumplirse esa cláusula en virtud de la cual necesitaremos las infraestructuras que reequilibren las existentes en la Comunidad Autónoma canaria y sean la media nacional, tenemos que hacer una serie de proyectos, cuantificarlos. De eso no había nada de nada, y tan sólo había unas ideas que sin proyecto ni nada sí eran ideas políticas de la necesidad, de la construcción, del Palacio de Justicia de Lanzarote, del Juzgado de Instrucción de Telde y del de Arucas, donde estamos en proceso de reversión del terreno que en su día el Ayuntamiento de Arucas le transmitió al Ministerio de Justicia y que, una vez se produzca la reversión por los trámites jurídicos correspondientes a la Comunidad Autónoma, estaremos en disposición de hacer la obra correspondiente. Aquí en su día se hizo un palacio de justicia, que a mí me parece de una gran prestancia y me parece excelente, en la avenida Tres de Mayo. Estaba diáfana la quinta planta, pues...

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, vaya usted concluyendo, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Sí, señor Presidente.

...pues la superficie de la quinta planta la vamos a distribuir en dos partes. Una de ellas para ser ocupada por los representantes del Ministerio Fiscal, por los individuos del Ministerio Fiscal, como decía anteriormente el anterior Estatuto, en una expresión pues bastante curiosa por cierto.

Y yo ya termino con esto, señor Presidente, rogando que sean conscientes de que, en definitiva, estoy hablando de un tema que no es muy puntual, sino nada menos que las transferencias de justicia –por eso acaso me he tenido que extender excesivamente–, para decir que en este momento estamos elaborando el plan de informatización de los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Yo quiero destacar aquí la colaboración excelente –si no, o diría lo contrario o me lo callaría– de la Dirección General de Comunicaciones e Informática del Gobierno de Canarias, radicada en la Consejería de la Presidencia. Estamos trabajando muy bien en orden a la elaboración del *software* correspondiente, porque en los juzgados resulta que cada uno actúa según su afición y según sus conocimientos y hace falta una coordinación, un *software* común, con la finalidad de que las aplicaciones informáticas correspondientes tengan la máxima eficacia.

Hemos conseguido también ya un acuerdo sobre las transferencias del parque móvil, con sus conductores y con gastos para el mantenimiento, porque los presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el presidente residenciado aquí, los dos fiscales, los juzgados de guardia de La Laguna, de Santa Cruz y de Las Palmas de Gran Canaria tienen un coche oficial, necesitan un conductor, y tenía que venir con eso desde el parque móvil, y esto está ya prácticamente acordado.

Y tenemos –y con esto termino ya, señor Presidente– dos proyectos de decreto. Un decreto por el se aprueban las características del papel de oficio de la Comunidad Autónoma canaria, que tenemos que tener nuestro papel de oficio propio también, con las referencias correspondientes, discretas pero existentes. Se hará el concurso oportuno, para lo cual hace falta también personal y personal que ponga todo esto en marcha. Y además otro regulando la composición y función de las comisiones de asistencia jurídica gratuita de Canarias. Los colegios de abogados de Canarias desean que no pase a través del Consejo General del Poder Judicial, que produce un retraso, y una comisión de estos quinientos y pico millones de pesetas, que se reserva el Consejo General del Poder Judicial, y aquí, lógicamente, esa comisión quieren ... (*Ininteligible.*) a los colegios de abogados, porque eso contribuye, desde luego, a la satisfacción de sus gastos generales.

Tenemos en marcha lo atinente a la creación del Instituto de Medicina legal de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial; está formada la mesa sectorial de justicia de Canarias con los sindicatos más representativos –Comisiones, CSIF, Intersindical Canaria y UGT–, hemos mantenido diversas reuniones con ellos –yo mismo en dos ocasiones–. Hace unos días, en unas declaraciones, se

quejaba –con razón, con cierta razón– la señora Pitta, diciendo que hacía un mes que me habían pedido una entrevista y no los había podido recibir, pero para algo tengo un director general, que ha tenido muchas reuniones con ellos.

Y, finalmente, pues decir que, sin perjuicio de poder ampliar mi intervención, muy someramente por supuesto –y me comprometo a ello en una segunda intervención–, decir con toda la modestia, toda la humildad del mundo, pero con toda la seguridad, que el responsable de la materialización y de la ejecución de lo que han sido las transferencias de Justicia y de la Administración de Justicia de Canarias en lo que es objeto de nuestra competencia comparece hoy aquí plenamente satisfecho de los trabajos realizados y que más que mérito propio es mérito de un equipo reducidísimo, de media docena de personas, que, encargándose de la Justicia y de la Seguridad, han sido capaces a lo largo de estos meses, desde el 1 de enero, de realizar toda esta gestión, esta gestión bastante importante, que se ha venido realizando y que queremos mejorar para que la Administración de Justicia mejore también en el archipiélago canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Administración de Justicia ha adolecido en esta Comunidad Autónoma de tres problemas importantes: un problema derivado de la centralización de la gestión administrativa de la Administración de Justicia, el problema derivado de la falta de dotación de medios personales y materiales a la oficina judicial y el problema derivado del éxodo constante y permanente de los funcionarios de la Administración de Justicia que ocupaban sus plazas transitoriamente y que dejaban vacantes, que afectaban a la eficacia de esa Administración en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los esfuerzos que se hicieron antes de las transferencias fueron estimables pero insuficientes. Para paliar la centralización de la gestión el Ministerio de Justicia, en la época de Fernando Ledesma, creó las gerencias provinciales, que fueron sólo una tímida, un tímido intento de desconcentración, que sólo tenía competencias en materia de retribución de personal. Un tímido intento apenas, pero que significó, sin lugar a dudas, un avance importante.

En materia de dotación personal, de medios personales y materiales de la oficina judicial, tenemos que dejar constancia aquí que los sucesivos gobiernos de la Comunidad Autónoma hicieron un esfuerzo considerable, prácticamente todo el plan de infor-

matización de la oficina judicial que hoy es una realidad, una realidad para los que en otras épocas apenas teníamos medios para trabajar, una realidad exitosa y floreciente, se ha debido al esfuerzo de todos los gobiernos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que han puesto sus medios y su esfuerzo para que esto sea posible. También han contribuido los sucesivos gobiernos de la Comunidad Autónoma de Canarias a paliar las deficiencias del éxodo permanente del personal, coadyuvando con el ministerio en un sistema de descentralización de las oposiciones para acceso a agentes, auxiliares y oficiales de la Administración de Justicia.

La Administración de Justicia en España –ahora se llama poder judicial; Azaña se negaba a llamarla “poder judicial”, pero, sin embargo, esta denominación es la que tiene hoy en la Constitución yo creo que de forma absolutamente legítima, por el sistema de división de poderes– siempre fue la céntrica de la Administración del Estado. Ha adolecido secularmente de los medios indispensables para desempeñar la alta misión de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Por eso, cuando se han producido las transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando estas transferencias, que en un Estado federal siempre ha sido perfectamente normal que las tenga la sede judicial, propiciada lógicamente por las autoridades inmediatas de esa sede judicial, se ha levantado una enorme expectativa en el mundo judicial; se ha levantado una enorme esperanza en que esa secular, en que ese secular retraso de la Administración de Justicia va, por fin, a poder ser subsanado, naturalmente con el paso del tiempo, en virtud de esa transferencia de competencias a las comunidades autónomas.

Por consiguiente, la Comunidad Autónoma de Canarias ha recibido con las transferencias un reto histórico importantísimo, un reto histórico doble: por una parte, acabar con los déficit estructurales de la Administración de Justicia, que han caracterizado al poder judicial cuando los medios personales y materiales eran de competencia del Estado; y en segundo lugar, el segundo reto es mejorar si cabe, lógicamente, ese funcionamiento del servicio público de la Justicia. Estoy seguro, y desde luego todos debemos poner, debemos apoyar en este tema tan delicado, sin reserva alguna, que estaremos a la altura de las circunstancias para hacer frente a este reto histórico importante. Y es en cierto modo lógico que en la andadura inicial de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno de Canarias, una vez recibidas las transferencias, se estén produciendo algunas disfuncionalidades, de las cuales ya ha dejado aquí constancia el Vicepresidente del Gobierno, y que hay que enfrentar urgentemente las soluciones.

La primera disfuncionalidad es que los 28 funcionarios transferidos de la Gerencia provincial del ministerio a la Comunidad Autónoma tienen

que asumir las funciones que venían desempeñando los 46 funcionarios que entonces eran del Estado y que estaban distribuidas en las dos gerencias provinciales; tienen que seguir desempeñando esas funciones, pero ahora 28 funcionarios, con lo cual lógicamente están recargados de trabajo. Y además tienen que desempeñar las funciones que venía desempeñando centralizadamente el Ministerio de Justicia.

La segunda disfuncionalidad que quizás se haya detectado es que todavía no se ha producido el encaje en el organigrama de organización administrativa de la Dirección General de Justicia e Interior entre lo que es la dirección política de la dirección general y los funcionarios o la Administración que se ha recibido, en este caso la Gerencia provincial, del Estado. Probablemente el defecto esté o la causa esté –como se ha señalado aquí también por el Vicepresidente del Gobierno– en la falta de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo. Urge, por lo tanto, como tarea inmediata de la Vicepresidencia y de la Dirección General de Justicia e Interior, elaborar esa Relación de Puestos de Trabajo, porque parece ser que es la causa de las actuales disfuncionalidades y al mismo tiempo la solución para que inmediatamente esta andadura tenga toda la agilidad que necesitamos y que, lógicamente, esperamos. Los actuales gerentes, cuando pertenecían a la Administración del Estado, al Ministerio de Justicia, tenían ya una cierta autonomía para el funcionamiento de la Gerencia, incluso tenían alguna firma delegada del Ministro de Justicia. Parece ser que ahora no podemos incurrir en algún defecto también de centralización de gestión, que sería absolutamente contradictorio con las transferencias, y habría que producir alguna descentralización o desconcentración de la Dirección General de Justicia o en el gerente o en el órgano intermedio que se cree entre el funcionariado auxiliar y la Dirección de Justicia e Interior. Por lo tanto, son cosas que, como ha reconocido el Vicepresidente del Gobierno, tienen que corregirse de forma inmediata para que el despegue éste inicial, que tantas esperanzas ha levantado, de la Administración de Justicia, pues sea eficaz y corresponda a ese reto al que hacíamos referencia.

Yo estoy seguro de que el Vicepresidente del Gobierno no va a frustrar esas expectativas que todos tenemos con las transferencias y que tanto empeño hemos puesto en las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Justicia, porque no en vano le han crecido los dientes en la oficina judicial y, además, profesionalmente la ha dirigido durante muchísimo tiempo.

Estoy perfectamente de acuerdo con el Presidente del Gobierno cuando recientemente decía que tenemos que prestar a los extranjeros que nos visitan el servicio de calidad de la Administración de

Justicia que ellos tienen en sus respectivos países. Es un aserto que además se corresponde con la gran preocupación que hay en los extranjeros que nos visitan por el funcionamiento de la Administración de Justicia, evidenciada en las encuestas que se les hacen, que ponen como una preocupación prioritaria el funcionamiento o el mal funcionamiento de la Administración de Justicia.

Estamos, pues, ante un reto muy importante, en el que es necesario el apoyo y el consenso de todas las fuerzas políticas de este arco parlamentario y, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista no va a ahorrar esfuerzos para coadyuvar con el Gobierno de Canarias en dotar a la Administración de Justicia de los medios necesarios para que consiga esa eficacia, que nunca la tuvo con la Administración del Estado.

Los canarios, señor Presidente del Gobierno, tenemos una fecunda tradición histórica de sensibilidad con los temas de Justicia. Quiero recordar aquí, porque a veces las generaciones jóvenes tienen poca memoria histórica, que tanto en el primer bienio de Azaña como en el segundo bienio del Gobierno de Lerroux hubo dos canarios que dejaron su huella, su impronta en el intento más importante que se había producido entonces en España en la modernización del sistema judicial. No lo consiguieron por las circunstancias que todos conocemos. Me refiero y quiero recordar aquí, en el primer bienio azañista, la figura de Franchy Roca, secretario judicial de la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla y de Granada, que impulsó, profesional y políticamente luego como Fiscal General del Estado, reformas importantes para la Administración de Justicia. Y quiero recordar también a aquel tinerfeño cabal, don Antonio de Lara y Zárate, Ministro de Justicia, que también contribuyó de forma eficacísima a la reforma, entonces necesaria, del Tribunal Supremo, posibilitando la reforma que había emprendido Álvaro de Albornoz y que posibilitó que llegaran egregias figuras a las salas de justicia del Tribunal Supremo. Estoy seguro que vamos a seguir por la senda de sensibilidad que con la Administración de Justicia ha tenido la Comunidad Autónoma de Canarias y que estaremos a la altura de las circunstancias de ese gran canario y de ese tinerfeño que fueron ejemplo de preocupación por los temas de Justicia.

Por lo tanto, todos estamos dispuestos, y desde luego el Grupo Parlamentario Socialista, a que ese reto fundamental que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias, ese desafío importantísimo, en una materia tan extraordinariamente importante –como se ha destacado aquí–, como es la Administración de Justicia, estemos también a la altura de las circunstancias, como estuvieron esos próceres canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández. Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, ¿por parte del Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Por parte del Grupo Popular? Doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí. Buenos días, Señorías.

Brevemente. Señor Vicepresidente, lo primero que tengo que demostrar ahora es la tranquilidad que me ha supuesto el final de su comparecencia, porque al inicio de la misma parecía o auguraba un final de ella que no nos parecía demasiado tranquilizador. Yo todavía tengo fresca la anterior Comisión de Gobernación, en donde todos los grupos parlamentarios, junto con el Gobierno, nos felicitábamos de las recién adquiridas transferencias en materia de Justicia y en ese momento el Grupo Popular, además de felicitar y alegrarse, tenía la impresión de que el Gobierno de Canarias sabía exactamente en qué consistían las transferencias de Justicia, cuál era su problemática y desde luego podía aportar soluciones que a nivel centralizado no se estaban aportando. Sin embargo, tengo que decirse con todo el amor del mundo, pero en mi labor, en la labor que ahora tengo que desempeñar, que del sentido de su comparecencia tenemos ahora la impresión de que verdaderamente no se sabía exactamente y con rigor cómo enfrentarse con todos los aspectos, distintos aspectos, que presenta la Administración de Justicia. En este sentido, ¡hombre!, mostrar ahora la sorpresa del coste del personal de la Administración de Justicia, mostrar la sorpresa de que a estas alturas se trabaja en el juzgado con papel timbrado y que había que tenerlo. Pues, ¡hombre!, a estas alturas no nos parece lógico. Yo creo que tenía que hacerse una cosa que ya se tenía que saber desde el principio. Eso aparte de los problemas añadidos que pueden surgir ahora, de índole nueva o con otras perspectivas, que, bueno, eso no es fácil de prever y que, por lo tanto, no se tenían que prever.

Yo, desde luego, lo único que puedo hacerle por el momento es ofrecerle, dado que se trata de una cuestión importante para esta Comunidad, que no debe depender de ningún color de partido político de que se trate, ofrecerle honestamente la colaboración de mi grupo y del partido en general, del Partido Popular, en este aspecto ya le digo, porque no es una cuestión de la que nosotros hagamos bandera de tipo político, sino bandera de necesidad de esta Comunidad.

Y, bueno, espero que por la segunda intervención del señor Vicepresidente pues me tranquilice un poco más y, bueno, reiterarle la participación y cooperación en todo lo que necesite.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Macías. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Antonio San Juan.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Voy a ser breve en mi intervención después de la exposición prolija que ha hecho el Vicepresidente del Gobierno, partiendo desde las transferencias, las medidas que ha adoptado y las dificultades que ha reconocido y que existen indudablemente. Yo quiero sentar el principio de que el único objetivo primordial que tiene el Gobierno y la sociedad canaria es la mejora de la Administración de Justicia. Se parte –como aquí se ha expresado– de una carencia endémica que se arrastra desde siempre, y ése es el reto que tiene la sociedad canaria y el Gobierno de Canarias para hacer frente a esta solución definitiva de la justicia en Canarias.

Hay muchos factores que imposibilitan que la Administración de Justicia alcance un nivel, por lo menos, digno, problemas de funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias, y que eso obliga a una necesidad de reorganización estructural del sistema funcional, yo sé que mediatizado por unos presupuestos bastante restrictivos, incluso han sido objeto de un reajuste hace poco, y que esa reestructuración funcional crea multitud de problemas. Pero indudablemente, ya lo decíamos en la comisión de enero, que no solamente bastaba con la consecución de una transferencia buena, excelente –como la ha calificado el Vicepresidente–, pero que surgirían problemas derivados de la administración personal, incluso técnica, y pasa todo eso, indudablemente, por la creación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Director General de Justicia y Seguridad, con ese puñado de funcionarios que giran a su alrededor, no puede hacer frente a los inmensos problemas que plantea todo un colectivo de 1.300 o 1.400 personas que se incorporan a la Administración de Justicia de Canarias, que supone solamente en el Capítulo I manejar cantidades de 3.500 millones de pesetas. Pero para alcanzar esa Relación de Puestos de Trabajo y teniendo en cuenta las transferencias realizadas, los problemas que acaba de exponer el señor Vicepresidente, es indudable que la Relación de Puestos de Trabajo, cuando se pueda conseguir y haya presupuesto necesario para ello –esperemos que pronto porque esta situación no puede prolongarse más–, pasa indudablemente por un departamento de documentación, biblioteca y estadística; otro departamento técnico de que hablaba el señor Vicepresidente; un departamento económico; un departamento de contratación y la infraestructura de apoyo al Director General de Justicia y Seguridad. Ése es el esquema que debe tener la RPT de la Justicia en Canarias, precisamente nada más que viendo una somera observación de las

materias que han sido transferidas y los problemas con que nos enfrentamos cara al futuro.

Es necesario también –y pasa también la mejora de la Justicia– mejorar la plantilla de personal. El personal de la Justicia en Canarias, no podemos permitir que el 40% de esa plantilla sea interina, personal interino; es necesario ir al personal fijo en esa plantilla. Y que todavía en Canarias existan 20 puestos de jueces y magistrados vacantes, que representan el 7% de todas las plazas vacantes en España, que son unas 300 aproximadamente. Es demasiada la proporción en una región como la canaria o en una comunidad autónoma como la canaria. Y ya también hay que resaltar –y eso lo saben ustedes mucho mejor que yo– el gran número de jueces interinos y que se encuentran también en comisión de servicio actuando en dos juzgados a la vez.

Es preciso –como decía un portavoz que me precedió en el uso de la palabra– procurar el asentamiento de los jueces en Canarias, incentivarlos, y recuerdo que en la Comisión de Justicia y Gobernación del mes de enero hablamos de la necesidad de subvencionar, por lo menos en nuestra sociedad canaria, el tema de la vivienda de los jueces y magistrados, un problema crucial e importante.

Pasa también esta Administración por que el Gobierno, en los planes que tenga que elaborar para alcanzar la justicia que demanda la sociedad canaria, tenga en cuenta problemas como el de la insularidad, que dificulta la movilidad de jueces y funcionarios de la Península hacia Canarias y hace imposible la comisión de servicio de jueces de una isla a otra, como es natural.

Y también tener en cuenta –ya también lo apuntaba alguien– que nos encontramos con una población de hecho superior a la de derecho, y a la población de hecho es a la que tiene que atender la Justicia, no la de derecho, que se encuentra en los censos de población.

Estamos seguros que el Gobierno va a hacer el esfuerzo necesario para alcanzar esos objetivos que hoy por hoy siguen siendo una asignatura pendiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor San Juan.

Para contestar a las cuestiones u observaciones que se han formulado rogando brevedad para poder cumplir el orden del día que tenemos por delante.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Muy bien, señor Presidente.

Bueno, yo quiero destacar, en primer lugar, que en esta Comunidad Autónoma, aun sin las transferencias, siempre hicimos gala los distintos gobiernos de la misma, de distintos colores, hicimos gala indiscutible de nuestra sensibilidad por la Administración de Justicia. Y yo tengo que recordar tam-

bién que allá por el año 1986 –si no me es infiel la memoria–, siendo Presidente del Gobierno de Canarias don Jerónimo Saavedra, se suscribió un convenio histórico en materia de informatización, de los primeros del país, entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y nuestra Comunidad Autónoma, con 100 millones de pesetas de entonces, que eran algo más que media docena de millones, y que si después no dio los frutos apetecibles, no fue precisamente por culpa de la Comunidad Autónoma, sino fundamentalmente del Ministerio de Justicia y del propio Consejo del Poder Judicial. En suma –sobre todo del primero–, con la informatización, con las becas sufragadas por nosotros desde el año 1988, en que tratamos de que los canarios accedan a las oposiciones a fiscales, jueces, secretarios judiciales, para conseguir la fijsa y no la movilidad de esas *aves de paso*, que, por no ser de aquí, vienen y con la misma se van. Ni siquiera están ahora un año: antes estaban un año porque venían para comprarse un Mercedes, porque tenían la obligación de mantener el Mercedes en su patrimonio durante un año y después lo podían importar allá donde era más caro. Aquello desapareció y hoy tenemos que dar otra serie de incentivos; subvenciones a fondo perdido, que estamos dando para adquisición de viviendas, para el pago a plazo y los intereses de las viviendas; cooperativas que estamos promocionando para el restante personal de la Administración de Justicia, etcétera, etcétera.

Pero las transferencias se han hecho con la gran ventaja para Canarias, como una zona sujeto pasivo de las transferencias, como antes me recordaba mi compañero Julio Bonis, que también sabe algo de la Administración de Justicia, y no por méritos propios, sino por lo que nosotros en latín decíamos antes del *ius coniugis* o del *ius uxoris* –que no es ninguna medicina, señor Bonis, sino que es otra cosa–; pues por eso conoce la Administración de Justicia y sabe que, como todas las transferencias, que también fueron muy bien realizadas por él por cierto, pues el Estado no puede aplicar a Canarias los recortes que en materia de Administración de Justicia en Presupuestos sucesivos aplicará a otras comunidades autónomas que no han recibido las transferencias, sino que tiene que remitir las cantidades, enviar las cantidades correspondientes.

Hoy estamos con otra serie de problemas y siempre estamos reivindicando nuestro derecho en materia de lo transferido y de la autonomía. Por ejemplo, en Canarias creo que hay 20.000 millones de pesetas que a lo largo de años se han depositado, primero en la Caja General de Depósitos, que es donde los secretarios tienen que depositarlo por fianzas, depósitos y demás; y después mediante un acuerdo del Estado, me parece que siendo Ministro de Justicia el señor Mújica, que en esto creo que acertó, pues se acordó centralizarlo en la banca pri-

vada para conseguir los réditos correspondientes, los intereses correspondientes. Bueno, pues ese dinero que hoy es muy importante y que está depositado en todo el Estado español, en el Banco de Bilbao, que incluso el banco tiene oficinas en los órganos jurisdiccionales, para que desde allí se haga el depósito correspondiente, pues hoy esos intereses tenemos que recibirlos nosotros, porque esos depósitos los hacemos nosotros, porque esos depósitos constituyen un acto de la gestión de cada día, y entonces esos intereses no tienen por qué ir al Ministerio de Justicia para que se beneficien de los intereses que generamos aquí otras comunidades autónomas. Y sobre eso vamos nosotros a realizar la actividad correspondiente pues para que los intereses, que nos supondrán unos 1.500 millones de pesetas al año, pues nos sirvan, pues, para albear un par de juzgados, para arreglar alguna cosita y para hacer algunas inversiones que tenemos que realizar, porque me parece que eso es justo. Tengo entendido que Cataluña ya ha hecho un requerimiento como trámite previo al recurso ante el Tribunal Constitucional y tengo entendido que en Andalucía incluso han amenazado al Banco de Bilbao hasta con el desahucio de las oficinas judiciales en el supuesto de que esto no se corrija. Una y otra medida son muy drásticas, no queremos llegar a tales, pero que abran el ojo y desparramen la vista –como decimos aquí, en el archipiélago canario–, porque no estamos dispuestos a encogernos de brazos y a perder esos 1.500 millones de pesetas anuales.

Hemos estado un año negociando las transferencias, señora Macías. Y, ¡hombre!, yo no es que sea un fenómeno en el conocimiento de lo que es la Administración de Justicia; efectivamente, no me crecieron los dientes, eché los primeros dientes, porque en mi casa no se ha oído hablar de otra cosa por una deformación, una honrosa deformación profesional que tuvo mi padre, y que sobrevivió, incluso esa formación y esa afición judicial, a la época en que inicualemente fue separado de la Administración de Justicia por Franco. Pues los dientes los eché y me crecieron, no sé si los colmillos también –algunos dirán que se me retorcieron los colmillos; en ese caso tendría que echar la culpa yo a La Gomera, que fue donde desempeñé funciones judiciales durante tres años, y no quiero decirlo así–, pero, en definitiva, bromas aparte, pues cierto conocimiento había y he podido estar negociando durante un año con el señor Belloch, incluso antes de tener tareas en el ejecutivo, cómo iban a ser las transferencias. Por lo tanto, sabía lo que hacía; sabía nuestra responsabilidad, sabía el reto tremendo que es mejorar lo que viene con unos medios, que es lo más que podía venir, pero que, en cualquier caso, serán insuficientes para que el servicio sea como nosotros queremos darle a nuestra tierra; igual que son insuficientes lo que les damos a los cabildos, lo reconocemos pero no podemos darles más.

Y en cuanto a lo del papel, hacer una precisión: no se trata del papel timbrado sino del papel de oficio. El papel de oficio que tiene que llevar hoy precisamente un símbolo de la Comunidad Autónoma canaria y que, por lo tanto, tenemos nosotros que sacar a concurso el papel correspondiente. Tenemos ya decidido cuál es, cómo va a quedar establecido, fijado e identificado ese papel, para que se identifique con la Comunidad Autónoma canaria, y, bueno, yo sinceramente me encuentro bastante satisfecho del trabajo realizado.

Hay que profundizar; hay que realizar un acuerdo con el Ministerio de Justicia –que estamos trabajando en estos momentos y estamos estimulando que otras comunidades también lo hagan– en materia de formación de los secretarios. Aquí me parece que son ciento y pico los que hay y el secretario judicial, como es el responsable de la oficina judicial, tiene que adquirir una formación cada día mejor y pensamos hacerlo mediante un convenio con el Ministerio de Justicia. Igual que queremos formar al resto de los funcionarios, y para el resto de los funcionarios tenemos aquí un dispositivo que es inapreciable y que estoy seguro que accederá a aguantar lo que tiene que aguantar al respecto, que es el ICAP, y podemos estar en una tarea permanente de formación de funcionarios, de lo cual no excluyo el incentivar la preparación de oposiciones aquí, porque el funcionario canario en las oposiciones en que ha competido con los aspirantes a ser funcionarios de la Administración de Justicia del resto de España siempre ha estado en un nivel inferior por las calificaciones obtenidas. Y, entonces, tenemos que mejorar la cualificación del opositor, precisamente para que, ganando las oposiciones canarios, esa movilidad que tanto nos perjudica se vea reducida en base a que gane las oposiciones el mayor número posible de canarios.

Hemos actuado –como antes les decía– con mucho rigor. Hay un par de cosas que todavía tenemos que resolver. La delegación de firma al gerente, que tenía anteriormente y que agilizaba mucho todas las tramitaciones y fue una gran medida del Gobierno anterior, pues está pendiente en este momento de la RPT para saber dónde se le encuadra al gerente, aunque no presenta ningún problema, ya que la firma la asume el director general por un Decreto de 28 de diciembre del 96. 28 de diciembre que fue también una cierta inocentada, porque cargarle al director general lo que es la realización y la materialización de todas las firmas y todos los expedientes –algunos de tres perras gordas, otros de más importancia–, que antes en la tramitación de cada día llevaba el gerente, es recargarle en unas tareas importantes a él que –como decía al principio de mi intervención– no cuenta ni con media docena de funcionarios para la Justicia y la Seguridad.

En suma, con nuestra intervención y dando tranquilidad también a sus Señorías, porque en su día se habló de que la amortización de 14 nuevas plazas en Justicia costaría 120 millones, en un medio de comunicación del archipiélago. No cuesta 120 millones amortizar 14 nuevas plazas, cuesta 120 millones crear 14 nuevas plazas, que es justo lo contrario; no queremos amortizar, queremos crear para que el servicio funcione mejor. Es un reto, sabemos que es difícil, pero, en definitiva, si hubiésemos adquirido las transferencias para algo que funcionaba admirablemente bien y que siguiese funcionando admirablemente bien, eso ni tiene mérito ni es responsabilidad ni es el cumplimiento de nuestras obligaciones. Nuestra obligación es conseguir la transferencia de lo que funcionaba defectuosamente, que el pueblo canario exigía reiteradamente un mejor funcionamiento y que nosotros, con un esfuerzo, presupuestario, de gestión, de actividad, de dedicación, de vocación, de sensibilidad, estamos obligados a dar a nuestro pueblo.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Hernández, renuncia usted al segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia y, en consecuencia, damos por concluido el debate de la misma.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONSTITUCIÓN DE UN CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos a continuación al punto seis del orden del día, que eran las mociones. En primer lugar, corresponde tramitar la moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del diputado don Carmelo Padrón Díaz, sobre el decreto por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta moción se corresponde con una interpelación al Gobierno de Canarias en relación con el Decreto 11/1997, popularmente conocido como el decreto mediante el cual se va a poder legalizar determinado número de viviendas clandestinas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Si bien los

socialistas canarios –el Grupo Parlamentario Socialista Canario– pensamos que la solución a este problema pasa por hacer una ley de la Comunidad Autónoma de Canarias, asumimos que estamos en la Oposición y, por lo tanto, entramos en la mecánica planteada por el propio Gobierno de Canarias. Y en consecuencia, a través de esta moción, lo que intentamos es sugerirle al Gobierno de Canarias para que modifique este decreto y, en definitiva, hacer factible el siguiente objetivo, que es solucionarle el problema a la gente que en este momento vive en la incertidumbre por estar construyendo o a punto de terminar una vivienda sin licencia o que, en definitiva, tiene una orden de suspensión de la misma. Y por otro lado, pues dar por concluido el proceso de ocupación indiscriminada del suelo rústico en Canarias que amenaza con hacer insostenible el desarrollo económico y social de nuestra tierra.

Si bien la propuesta de moción al final se reduce a decir que el Gobierno de Canarias modifique ese decreto, sí que nos gustaría explicar aquí en qué dirección entendemos los socialistas que debe modificarse el texto del Decreto 11/1997, y que lo hemos concretado en 17 puntos. Los tres primeros puntos van dirigidos a que, en definitiva, se modifiquen algunos aspectos de la exposición de motivos. ¿Con qué razón? Pues mire, explicar, por un lado, en qué consiste el problema, y el problema no es sólo el que exista un elevado número de viviendas sin licencia, sino que, en definitiva, el problema es la ocupación indiscriminada del suelo rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias y que, en esa exposición de motivos, debe plantearse como objetivo el dar por concluido el proceso de ocupación indiscriminada del suelo rústico, y ya luego algunas cuestiones técnicas que están en el texto que hemos remitido a la Mesa del Parlamento.

Pero, ya en algunas cuestiones concretas, a los socialistas canarios nos parece fundamental la modificación del artículo 1, porque, tal como está en el Decreto 11/1997, sólo se pueden inscribir en el censo (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) diseñado por el mismo las viviendas totalmente terminadas o aquellas que, en definitiva, tengan una orden de suspensión. ¿En qué dirección nos gustaría a los socialistas que se modificara el artículo 1? Pues mire, contemplar una realidad, que es la existencia de un elevado número de edificaciones, que están en estructura, que están en acabado, pero que no está totalmente terminada y que no tiene una orden de suspensión.

En relación con las modificaciones del artículo 3, la verdad es que es una clara sugerencia al Gobierno de Canarias y fundamentalmente a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente para decirle que el plazo que aquí se establece es muy difícil de cumplir; que la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental ten-

ga que resolver en dos meses, cuando sobre todo la avalancha se va a producir a principio del mes de junio, la preocupación viene dada porque, si no se responde en esos dos meses, desde luego se entiende que hay la aceptación, la estimación de la solicitud para la incorporación o la inscripción en el censo.

También nos parece que el artículo 4 debe ser modificado, porque aquí se alude a las corporaciones locales cuando, de verdad, el llamamiento que se hace desde el decreto es a los ayuntamientos, no a los cabildos, y parece una mejor precisión técnica.

Aspecto sustantivo que también nos gustaría ver que se modificase es el artículo 5.2, que abre una vía con el concepto "concretas piezas de suelo que sustentan las edificaciones ya existentes". A nosotros nos parece que ésta es una terminología inexistente en la cultura jurídico-urbanística y, por lo tanto, debe referirse a cuestiones que, en definitiva, estén en el ámbito del Derecho urbanístico. Como ésta es la fórmula más novedosa del Decreto 11/1997 y que, por fin, puede posibilitar la legalización de la vivienda, parece imprescindible concretar qué se entiende por "concretas piezas de suelo que sustentan las edificaciones ya existentes". Y también, en este artículo 5.2, como hay un requisito que es la idoneidad técnica, aquí lo que hemos planteado al Gobierno es que se aclare que se refiere a una primera aproximación, a una certificación por parte del técnico competente en relación con las condiciones de habitabilidad, seguridad y estética. Es la primera aproximación, porque ya luego sí que tendrá que venir un técnico que dé garantía de estabilidad, seguridad de la edificación, pero en el proceso final de la legalización, no en los trámites previos. En los trámites previos yo creo que debe ser suficiente con un certificado, que es, insisto, una primera aproximación a las condiciones de seguridad, habitabilidad y estética.

En relación con el artículo 6, parece razonable que la aprobación del plan especial, por las propias peculiaridades del contenido que se establece en el decreto, sea aprobado por la CUMAC o la Consejería de Política Territorial.

En relación con el artículo 8, apartado c), creemos que la Comunidad Autónoma corre un riesgo cuando se levantan automáticamente las órdenes de demolición de edificaciones en espacios naturales que no son ni reservas ni parques naturales. Yo creo que ahí el levantamiento debería corresponderse con un informe de los servicios técnicos de la Viceconsejería de Medio Ambiente y no al revés.

Respecto al artículo 8 d), pues creemos que, junto a las zonas verdes y espacios libres, se deben incorporar las dotaciones públicas, las dotaciones públicas escolares, culturales... de diversa índole.

El artículo que estamos mencionando, también en el 9 a) y en el 9 b), aquí lo que propugnamos es que la inactividad de la Administración pública, en concreto de los ayuntamientos, no afecte negativamente a los ciudadanos. El decreto debía recoger alguna fórmula para que si los ayuntamientos no formularan la modificación o revisión del planeamiento, por subrogación lo hiciesen los cabildos insulares que tienen competencias en la materia. Porque, ¡claro!, tal como se establece en el decreto, la inactividad de los ayuntamientos va en detrimento de los ciudadanos.

Clave nos parece la modificación, por razones técnicas, del artículo 9.6, donde se establece un plazo que computa a partir de la aprobación definitiva del planeamiento general un planeamiento especial y, en buena lid, desde luego los plazos deben empezar a contar desde la entrada en vigor del planeamiento o desde la publicación, pero no desde la aprobación, porque de la aprobación hasta la publicación puede pasar incluso un plazo superior al que se les da a los ciudadanos para plantear su solicitud.

En el artículo 9 e), aquí aparece un error, desde nuestro punto de vista, dado que no puede entenderse técnicamente como un supuesto de levantamiento automático de la suspensión el que se refiere el artículo 8.

Y ya luego también, desde el punto de vista sustantivo, pues transmitir al Gobierno de Canarias, especialmente a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que por mucha voluntad que tenga el Gobierno de Canarias, por mucha voluntad que tengan los ayuntamientos en modificar el planeamiento, si no se modifica el planeamiento insular, no serán viables las fórmulas que aquí se establecen. Me refiero a planes insulares como el de Lanzarote, planes insulares como el de Gran Canaria y El Hierro. Si no se modifica el régimen jurídico-urbanístico del suelo rústico y del suelo rústico protegido en el ámbito de ese planeamiento, no será factible la aplicación de estas medidas.

Y, por último, desde luego el Grupo Parlamentario Socialista Canario cree que no es posible solucionar el problema que afronta el decreto si, a su vez, no se modifica otro decreto del Gobierno de Canarias, que es el Decreto 58/94, dado que tiene el problema del dimensionado de la parcela mínima. El dimensionado de la parcela mínima se había excepcionado para los asentamientos rurales, pero no para las concretas piezas de suelo. En consecuencia, que el Gobierno piense también la posibilidad de modificar este decreto.

En consecuencia, 17 puntos que lo único que intentan es colaborar con el Gobierno para mejorar un decreto y al final solucionar un problema especialmente grave en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

Se ha presentado dentro de plazo y forma una enmienda de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Partido Popular, que para su defensa tiene la palabra la señora Carmen Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí. Buenos días, nuevamente.

Vamos a ver. Desde el punto de vista del Partido Popular –como no podía ser menos–, entendemos que son muchas las virtudes que del decreto en cuestión se pueden sustraer. Virtudes que sería ahora prolijo volver a enumerar dado que éste es un tema que ya se ha discutido anteriormente, pero del que entendemos que hay que destacar una en concreto, y ésa es...; bueno, aparte de la valentía de la consejería por atacar o por dar soluciones a un problema que ya venía cuasi formando parte de la idiosincrasia de nuestra Comunidad; pues un problema que desde la inauguración del Código Penal, pues iba a tener o iba a adquirir unos tintes cuasi dramáticos, habida cuenta de que muchas de estas construcciones ilegales podían tener encuadre en figuras delictivas de reciente inauguración.

El Grupo Popular ha estado estudiando, no por el texto de la iniciativa en concreto, sino de anteriores informaciones que hemos tenido, las iniciativas del Grupo Socialista a este respecto. De entre esas iniciativas yo destacaría dos tipos: unas que afectan al fondo y otras que afectan a la forma.

En lo que afecta a la forma, pues el Grupo Popular entiende que, bueno, ya que los autores de la iniciativa han sido unos técnicos de una consejería, pues, ¡hombre!, cambiar un término por otro es una cuestión de gusto y nosotros preferimos que sean los autores, los padres del texto los que, por lo menos en términos en donde se dice lo mismo, pues se mantenga el término que ha preferido el técnico en cuestión. Y en este sentido pues es la razón por la cual algunos de los puntos propuestos por el grupo proponente de esta moción pues no sean admitidos. Como ejemplo de esto, ¡hombre!, corporaciones locales competentes son los ayuntamientos, porque otra corporación local no competente es no competente y, por lo tanto, da lo mismo decir ayuntamiento que corporación local competente. Por eso no se ha recogido en el texto de las enmiendas.

Bueno, del resultado de las enmiendas que presentamos, pues ya el grupo proponente sabrá las que entendemos que añaden algún sentido. Yo creo que, a partir de ahora, en el caso de que el grupo proponente de la moción admita las enmiendas que presentamos, el texto del decreto esté ya lo suficientemente estudiado y matizado para que empecemos a partir de ahora una nueva fase en el camino iniciado por el decreto, que es la virtud que mejor o con más relevancia sale de

la filosofía que se ha querido dar, y es el camino del diálogo con los factores sociales y políticos implicados en este tema.

El decreto obviamente es difícil de aplicar si no se lleva por una vía de consenso y diálogo constante, que desde luego nosotros queríamos llevar a este Parlamento, y creo que muestra de ello son las enmiendas que al texto le proponemos de modo... Pero a partir de aquí, a partir de esta modificación, a partir de que ahora se fijen los términos del decreto, el camino tiene que ir por otros derroteros. Como digo, de diálogo con las corporaciones locales, diálogo con las asociaciones vecinales, diálogo con los agentes privados implicados, los administrados, diálogo con la consejería... Y en este camino pues simplemente, retomando la oferta que el señor Padrón hizo en su momento, augurar la mayor felicidad o el mejor fin para la consecución o la solución de los problemas y desde luego también nosotros –cómo no–, como no podía ser menos, pues ofrecer nuestro apoyo y nuestra colaboración a cualquier aspecto.

Creo que no necesita, el señor Padrón ya tiene el texto de las enmiendas, como conoce las modificaciones que proponía, no se necesita hacer ningún detalle mayor pormenorizado a no ser que en una segunda intervención así lo desee. Y termino aquí mi intervención entendiendo que será la consejera quien posteriormente a mí, pues, detalle las razones de por qué cada uno de los puntos que proponía, pues, se admiten o no se admiten.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de plantear su posición sobre la enmienda presentada, el grupo proponente tiene la palabra. Don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: El Grupo Parlamentario Socialista Canario quiere expresar, desde luego, el agradecimiento a los grupos políticos que firman, que suscriben estas enmiendas, pero el agradecimiento especial a la señora Consejera de Política Territorial, que es quien ha tenido una mayor responsabilidad a la hora de plantear, pues, algunos puntos concretados en estas enmiendas. Desde luego, no es habitual que miembros del Gobierno acepten que algunos decretos requieren algún tipo de modificación y, desde luego, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradecer especialmente a la señora consejera ese talante de flexibilidad que permite una mayor colaboración del Grupo Socialista Canario, no sólo en esta materia, sino en otras muchas materias. Desde luego, ese agradecimiento.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista acepta las enmiendas que aquí se plantean; sí que nos gustaría que hubiera una transaccional en el apartado c), en el 5.2 b), en relación con este 50%, que yo creo que crearía mayores problemas.

Y, expresando, pues, nuestra posición favorable a aceptar la totalidad de las enmiendas, pues mostrar a los responsables de la Mesa de esta Cámara pues que, en definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista no haya podido difundir los 17 puntos de su modificación, porque entendía que la tarea de este Parlamento es hacer las leyes y los reglamentos el Gobierno y, sin embargo, ha tramitado estas enmiendas. Desde luego nosotros nos sentimos muy felices de que el Gobierno lo haya posibilitado, pero deberé pedirle también a la Mesa flexibilidad cuando se presentan iniciativas de estas características, que lo único que intentan es solucionar problemas graves en la Comunidad Autónoma canaria.

Por lo tanto, reiterando el agradecimiento a la señora consejera, aceptamos las enmiendas planteadas por el Grupo Popular y el Grupo de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Hay una oferta de transacción sobre un punto concreto, en el apartado c), referido al artículo 5.2 b) –minúscula–. ¿Los grupos proponentes de la enmienda aceptan esa propuesta o en qué términos se pronuncian?

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Vamos a ver. Efectivamente aceptamos la transaccional en el sentido de que al artículo 5.2 b) se le suprimiría el último párrafo y quedaría de la siguiente manera: "idoneidad técnica, certificada por el técnico competente, acerca de las condiciones de seguridad, habitabilidad y estética, bien en el estado actual o por admitir corrección de sus deficiencias".

El señor PRESIDENTE: Para intervenir por parte de alguno de los grupos no proponentes de la moción ni enmendantes, ¿Grupo Mixto? (Pausa.) El Grupo de Coalición Canaria ha intervenido ya porque era una enmienda conjunta. En consecuencia, Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción con el texto que la sustituye, que es el texto de la enmienda, con esa corrección o modificación en el apartado c), en que se suprime el último inciso, "que no supongan un coste superior al 50% del valor de la edificación", y se sustituye "las" por "sus deficiencias".

¿Votos a favor del texto de la moción en los términos expresados?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

Sin suspender la sesión, por favor, ruego a los portavoces que se acerquen un momento a la Mesa.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento efectuado por la Presidencia.) (Pausa.)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Continuamos el Pleno, Señorías, vamos a tratar a continuación la moción número 2, de las incluidas en el punto 6 del orden del día: moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del diputado don Augusto Brito, sobre el desarrollo y aplicación de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

El Pleno del Parlamento de Canarias, del 19 de marzo próximo pasado, debatió la interpelación del Grupo Parlamentario Socialista sobre la política del Gobierno de Canarias en relación con el desarrollo y aplicación de la Ley 14/90, de 26 de julio. En nuestra opinión, del debate habido se evidenció la carencia de un plan político del Gobierno de Canarias en relación con el desarrollo de dicha ley y, por consiguiente, se hace necesaria la formulación del mismo, de dicho plan, en sede parlamentaria, al objeto de avanzar sólidamente en la configuración de las Administraciones públicas canarias, sus competencias y funciones, sus relaciones interadministrativas y sus mecanismos de coordinación (El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.).

En definitiva, nos parece que se da hoy la oportunidad a este Parlamento de establecer un plan político que signifique, fundamentalmente, la actualización de la resolución parlamentaria de octubre de 1992, que seguiría vigente en los aspectos de contenido político de la misma, a la que se añadirían importantes aspectos de contenido político, que derivan, en primer lugar, de la importancia y profundidad que han adquirido determinados mecanismos de coordinación interadministrativa del 92 para acá –básicamente el desarrollo de las conferencias sectoriales, la incardinación de los planes sectoriales con las mismas, etcétera– y, a su vez, incorporar a la resolución los contenidos que derivan de la reforma del Estatuto de Autonomía y, fundamentalmente, de la relación de los artículos 22.3 y 23.5 del mismo, del nuevo Estatuto de Autonomía, en la medida en que detallan, de una forma mucho más exacta, el marco de relaciones interadministrativas en Canarias y establecen, otorgan,

un papel importante a la figura de la gestión ordinaria de servicios como un mecanismo angular en la política de configuración de las Administraciones públicas canarias y, fundamentalmente, de la propia Administración de la Comunidad Autónoma, en la medida en que tal figura, la gestión ordinaria de servicios, puede constituirse en el mecanismo idóneo para el desarrollo de las funciones correspondientes a la Administración periférica de la Comunidad Autónoma, al menos en los territorios de las islas periféricas de Canarias.

Así pues, planteamos una actualización de importantes contenidos políticos de aquella resolución de octubre de 1992 y, de otra parte, establecemos un nuevo calendario político que, a modo de plan político, determine u oriente el caminar del Gobierno y el caminar del conjunto de las Administraciones públicas canarias en desarrollo de la *Ley de Cabildos* o de la Ley del Régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias, haciendo al mismo tiempo relación que la ejecución de ese plan político, la ejecución de los contenidos de la moción, exigirá abordar la actualización de dos normas. De una parte, de la propia Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias o *Ley de Cabildos* y, de otra parte, y fundamentalmente, de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en la medida en que el desarrollo del proceso de transferencias, delegaciones y, fundamentalmente, gestión encomienda o gestión ordinaria de servicios, deberá producir coetáneamente una reorganización del Gobierno y de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, diferenciando los papeles y las posiciones y el ámbito de actuación, diríamos, de la parte central, de la Administración central de la Comunidad Autónoma respecto de la Administración periférica de la misma, diferenciando, a su vez, respecto de esta última Administración periférica de la Comunidad Autónoma, el papel que corresponda a los órganos propios de la Comunidad Autónoma, que deberán incardinarse, en nuestra opinión, con las tareas que se reserve la Administración de la Comunidad Autónoma al respecto, que serán tareas que deberán coincidir, según ya expresa la propia resolución política del 92 con los principios fundamentales, con los principios rectores básicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los cuales el principio de igualdad resalta como fundamental y que llevaría a que determinadas materias, singularmente la Educación, la Sanidad, etcétera, sean prestadas siempre por la Administración de la Comunidad Autónoma, pero que otras determinadas materias puedan ser perfectamente atribuibles, por la técnica de la gestión ordinaria, a los cabildos insulares y que al menos en las islas periféricas y eventualmente también en las islas centrales esa Administración periférica pueda volcarse, a través de la figura de la transferencia de la delegación, pero

fundamentalmente de la gestión ordinaria de servicios, pueda volcarse en los cabildos insulares, haciendo plasmación de aquella afirmación que ya contenía de forma menos precisa el Estatuto anterior, pero que hoy contiene de forma muy clara el Estatuto de Autonomía, en el sentido de que los cabildos insulares tienen en su favor la representación ordinaria del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Y ésa es la novedad fundamental, la representación ordinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma, con la plasmación que ello debe producir, por consiguiente, a la hora de la organización de esa Administración periférica de la Comunidad Autónoma.

El plan político que se plantea, así pues, distingue contenidos propiamente políticos, de una parte, con contenidos temporales, que lo que hacen es establecer un calendario, un programa de actuación al Gobierno en lo que resta de legislatura. Así, antes del 31 de octubre –decimos– de 1997 deberá haberse producido el efectivo traspaso a los cabildos insulares de las competencias y funciones previstas en los decretos de transferencias, aprobados el 21 de julio del 94, ejecutando totalmente los mismos. Parece claro que ha llegado la hora, desde luego había llegado hace ya mucho tiempo, pero parece claro que ha llegado la hora de que a lo largo de 1997 aquellos decretos de transferencia que fueron publicados en el 94 pasen a ser ejecutados y que la fecha límite para tal ejecución –y por eso hemos reflejado esta fecha– es aquella que permita la incorporación de sus consecuencias a los Presupuestos generales de 1998, y esa fecha es el 31 de octubre de 1997. Luego comentaremos que en su enmienda el Gobierno se plantea o se disciplina a un plazo inferior; muy bien, nosotros lo vamos a aceptar. A mí me parece un error: si el Parlamento otorga un plazo superior, me parece un error que el Gobierno se discipline un plazo inferior. Pero desde luego lo vamos a aceptar, porque si el Gobierno se compromete a un plazo inferior, se arriesga, evidentemente, a incumplir, digamos, un mandato planteado por este Parlamento. Sé que hay un acuerdo con los cabildos al respecto, pero, en fin, ese acuerdo se puede dilatar. Yo era más generoso en el planteamiento, pero no hay ningún inconveniente en aceptarlo, ningún inconveniente.

En segundo lugar, que antes del 31 de octubre de 1997, y por la misma razón –para que sus consecuencias puedan incorporarse a los Presupuestos del 98–, deberá haberse producido el efectivo traspaso a los cabildos insulares del resto de funciones cuya transferencia esté prevista, bien por la Ley 14/90, bien por las leyes sectoriales. Igualmente, que antes del 31 de diciembre del 97 deberá darse cumplimiento a las previsiones sobre delegación de funciones a los cabildos insulares derivadas de la Ley 14/90 y de las leyes sectoriales. Conozco que hay una serie de procesos de delegación avanzados ya

en la negociación con los cabildos insulares. El Gobierno igualmente plantea o los grupos que apoyan al Gobierno plantean un plazo inferior. Me parece que todo el marco de delegaciones que deriva no tanto estrictamente de la propia *Ley de Cabildos* sino fundamentalmente de las leyes sectoriales no va a ser fácil ejecutarlo en los plazos que el Gobierno plantea. Yo abría como plazo –nuestro grupo– el de 31 de diciembre de 1997, en cualquier caso aceptaríamos también que el Gobierno se disciplinase a un plazo inferior. Me parece que en esta materia, si se pretende la delegación, no sólo de los contenidos previstos en la *Ley de Cabildos*, sino también de los previstos en las leyes sectoriales, que son muy importantes en esta materia, es un poco arriesgado el plazo que el Gobierno se plantea. En cualquier caso, nosotros aceptaremos en esa materia y haremos seguimiento parlamentario luego del que el Gobierno proponga (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Planteamos que se considere tarea urgente la puesta en marcha de los principios y mecanismos de coordinación administrativa previstos en el Capítulo III del Título I de la Ley 14/90. Son muchos de ellos –no voy a hacer aquí ahora relación de los mismos–, son muchos de ellos, pero de forma especial normalizando el funcionamiento de la Comisión de Administración Territorial. La Comisión de Administración Territorial tendría que jugar un papel angular, un papel clave en la coordinación interadministrativa en Canarias. No está jugando hoy ese papel; quizá incluso sería conveniente pensar en la posibilidad de modificar la norma reguladora, la norma de desarrollo de la propia Comisión de Administración Territorial, yendo a una norma que incorpore, a lo mejor, algunos otros participantes para garantizar –digamos– que las decisiones que allí se adopten puedan tener un seguimiento mucho más efectivo, tanto por parte de los cabildos –que sí están representados–, pero, sobre todo, por parte de los municipios canarios. Es una sugerencia que hago, pero, en cualquier caso, desde luego hay que normalizar el funcionamiento de esta comisión.

Asimismo, el Gobierno de Canarias instará a los cabildos insulares al cumplimiento riguroso de lo dispuesto en el artículo 50 c) de la Ley 14/90, que permanece incumplido hasta el presente con grave afección de la función parlamentaria de control. Como ustedes recuerdan, el mecanismo de la atribución de competencias a los cabildos insulares conllevaba la obligación por parte de éstos de que, evidentemente, a través del Gobierno de Canarias –que es como lo pueden hacer–, den cuenta al Parlamento de Canarias del nivel de funcionamiento y de las características del funcionamiento de esas funciones que le han sido atribuidas por el propio Parlamento. Esto no se ha producido a pesar de que desde 1988 hay funciones atribuidas a los cabildos in-

sulares. Es imprescindible que los cabildos pasen a cumplir esta disciplina legal en definitiva y queremos que ello se produzca ya desde 1997.

A lo largo del 97 deberán celebrarse conferencias sectoriales al menos referidas a las materias ya atribuidas por transferencia o delegación a los cabildos insulares. A lo largo del 98, se normalizará la celebración de conferencias sectoriales por áreas de materia, debiendo celebrarse al menos una cada año. Cada conferencia sectorial deberá debatir un plan sectorial de interés general que, una vez aprobado, será objeto de examen por el Parlamento de Canarias.

La conferencia sectorial y su correlato, el Plan sectorial de interés general, que luego se ratifica en sede parlamentaria, se ha configurado en el marco de las relaciones Estado-comunidades autónomas como el gran mecanismo de coordinación interadministrativa. Parece claro que en Canarias, donde tan necesitados estamos de producir, de una parte, coordinación y, de otra parte, planificación, que vincule al conjunto de las Administraciones, las conferencias sectoriales y los planes sectoriales de interés general jueguen en el presente y en el futuro un papel fundamental para impedir, entre otras cosas, el que existan actuaciones paralelas en muchos casos de distintas Administraciones, el que exista en ocasiones incluso despilfarro de las Administraciones, precisamente en razón de esa actuación paralela. Es imprescindible normalizar el funcionamiento de institutos, de instituciones, primero, que están incorporadas a la ley; segundo, que han demostrado, que están demostrando su eficacia en el ámbito del Estado de las autonomías y que no han tenido aplicación práctica en Canarias y que es imprescindible que pasen a tenerla.

En aplicación de lo dispuesto en el 22.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias en relación con el 23.5 del mismo, a lo largo de 1997 se iniciará el proceso de encomienda de la gestión ordinaria de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en los cabildos de las islas periféricas de Canarias. Tal proceso se normalizará y culminará en 1998 haciendo efectivo lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias. A tal efecto, se acometerán los cambios necesarios en la Ley del Gobierno y la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Ley 1/83, de 14 de abril, y quizá sea conveniente añadir –y luego quizá tengamos oportunidad de hacerlo– también en la propia *Ley de Cabildos* o Ley del Régimen jurídico.

En definitiva, a nosotros nos parece que este apartado 7 resume posiblemente, dado que la *Ley de Cabildos* profundiza básicamente en las técnicas de la transferencia y delegación y dado que el Estatuto de Autonomía abre, en la relación entre artículo 22.3 y artículo 23.5, la posibilidad de configurar el propio marco de organización de la Ad-

ministración de la Comunidad Autónoma y el marco de relación interadministrativa con los cabildos insulares en términos de acoger una parte sustancial de las funciones periféricas de la propia Comunidad Autónoma; nos parece que la técnica de la gestión ordinaria de servicio y el planteamiento del Estatuto de Autonomía de que los cabildos insulares asumen la representación ordinaria del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma sienta las bases –sienta las bases– del planteamiento de futuro, tanto en orden a la prefiguración de lo que deba ser la Administración de la Comunidad Autónoma en el futuro como en orden a lo que deba ser la prefiguración de los cabildos insulares en el futuro y de esa interrelación administrativa entre Comunidad Autónoma y cabildos insulares.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya terminando, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy terminando, señor Presidente.

Así pues estamos, en nuestra opinión, en una de las piezas angulares que ha establecido para la normalización de nuestra vida interadministrativa y política de futuro: el nuevo Estatuto de Autonomía.

Así pues, planteamos, igualmente en el punto 8, que a lo largo de 1997 se deberá iniciar el proceso de negociación del pacto local canario. A tal efecto, se iniciará la aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 14/90, regulador de la delegación de funciones en los municipios; y de otro lado, se deberá desarrollar el artículo 13 de la Ley 14/90, creándose mesas de negociación entre cada cabildo y los municipios de su isla para establecer las materias delegables en los municipios. Llevamos ya seis años prácticamente hablando de pacto local en Canarias; ni se ha acometido ese pacto local desde la perspectiva de la relación entre Administración de la Comunidad Autónoma y municipios canarios; sí se han acometido otras tareas, singularmente las de financiación y creo que con cierta eficacia una vez que se resuelva el contencioso que en estos momentos existe, pero no se ha acometido la tarea de lo que propiamente se ha denominado "el pacto local", que es el incremento de funciones y, por consiguiente, de capacidad administrativa de los municipios canarios, que debe producirse a través de dos distintos ámbitos de actividad: de una parte, de la propia actividad delegativa de la Comunidad Autónoma en los mismos; y de otra parte, de la actividad de delegación de los cabildos insulares en los propios municipios de su isla respectiva. Y, finalmente, –apartado 9–: se fomentarán las áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios y posibles concentraciones de municipios que faciliten una mayor racionalidad en la posible reorganización futura de los municipios.

En definitiva, nos parece que en Canarias debiéramos plantearnos la perspectiva de que a un plazo largo, a un plazo de 20-25 años, debiéramos ir orientándonos a la modificación del actual mapa local canario. Nos parece, igualmente, que intentar producir tal objetivo a través de una concentración de municipios, de la técnica de concentración de municipios disciplinaria, establecida por decreto, es imposible porque generaría múltiples llamaradas en forma de conflictos de identidad; pero sí que pueden establecerse técnicas, en definitiva mancomunidades, consorcios, establecimiento en áreas metropolitanas... técnicas diversas que posibiliten que una parte sustancial de las funciones que han de prestar los municipios pasen a prestarse en un ámbito superior en términos tales que, a un largo plazo como el que he señalado –20-25 años–, ese ámbito superior coordine y ejecute y defina, en definitiva, y preste servicio, en definitiva, en un nivel tal en que el municipio tradicional siga conservando su identidad como tal, pero el ámbito fundamental prestatario de servicios pueda ser, en ese momento, un ámbito superior con las mejoras de eficacia, con las mejoras incluso de posibilidades de incorporación de planes europeos que exigen dimensiones mínimas de 50.000 habitantes, etcétera, que ello conllevaría para la reorganización, para la eficacia en definitiva, de la capacidad de actuación de los poderes públicos canarios, y, en este caso, de los poderes locales canarios sobre el territorio y sobre la población, sobre los ciudadanos de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Dentro del tiempo se ha presentado una enmienda conjunta de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, y para su defensa tiene la palabra don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nuestro grupo no puede asumir en modo alguno –y por tanto, tampoco el Grupo de Coalición Canaria como presentador de la enmienda conjunta–, en modo alguno –decía– que el Gobierno carezca de un plan político en relación con el desarrollo de la Ley 14/90; y no puede asumirlo, entre otras cosas, porque no es cierto que no exista este proyecto. Hay un proyecto. Otra cosa ... –esto es como las meigas, existen, existe este proyecto, quiera creerlo o no, en este caso, el Grupo Socialista, pero *haberlo haylo*, y se lo voy a explicar–.

En primer lugar, de acuerdo con el calendario ya pactado con los cabildos, se está celebrando y culminando y se trata de culminar el proceso de transferencia relativo a los decretos aprobados en 1994 y los de delegaciones derivados de la propia Ley 14/90, y, para ello, está ya pactado un plazo con los

propios cabildos y se está negociando de forma, yo creo que maratoniana, desde el 31 de marzo. Digo que esto es parte de ese plan y el que tenga duda de si existe, en el Grupo Socialista tienen un cualificado diputado que está asistiendo permanentemente y de forma creo que muy eficaz en esas reuniones y podrá informar al portavoz en este tema.

Pero, igualmente, está previsto, al finalizar ese primer proceso, iniciar un proceso similar respecto al resto de materias transferidas en virtud de la Ley 14, como puedan ser Puertos y Vivienda, y que ya está también acordado por los cabildos. Paralelamente o simultáneamente está previsto desarrollar los aspectos de la actual Ley 14, considerados más urgentes, y que son, entre otros, el esclarecimiento del régimen de delegaciones de competencias en relación con todo el personal, a cuyo fin respondió la Ley 4/96, de modificación parcial de la propia Ley 14; asimismo, el desarrollo del artículo 20 en relación con la coordinación de las políticas fiscales, financieras, presupuestarias y de endeudamiento, que incluye, lógicamente, el fondo canario de financiación municipal. En este sentido, ya está elaborado el anteproyecto de la Ley de Coordinación y Cooperación Local, que podrá incluir asimismo el desarrollo de los artículos 18 y 19, estrictamente de coordinación administrativa.

Por otra parte, está en marcha el desarrollo del artículo 54 c), sobre las conferencias sectoriales, regulando la composición, la constitución, su organización y funcionamiento en el sentido contemplado en el artículo 5 de la Ley 30.

Por otra parte, está ya en marcha la elaboración de algo que yo considero que es de una importancia vital, y es la elaboración de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias, en la que se está trabajando, y que será la que establezca de forma definitiva el modelo de Administración pública de Canarias que se ajuste claramente al hecho insular y que defina el nuevo marco competencial y financiero; y que, lógicamente, debe caminar por los derroteros marcados por el principio de subsidiariedad que postula que sean las Administraciones que estén en mejores condiciones y más próximas a los ciudadanos las que deben prestar los servicios administrativos; es decir, va claramente en algo que desde nuestro grupo siempre hemos mantenido y que es la Administración única. Creo que la posible descentralización administrativa no se quedará en los cabildos sino que, en virtud del pacto local al que se refería el portavoz socialista, también se desarrollarán los entes municipales como Administración más cercana al ciudadano.

Por ello, y porque nosotros entendemos claramente que sí existía ese plan, es por lo que vamos –y de hecho hemos presentado unas enmiendas– vamos a apoyar lo que el Grupo Socialista considera como el plan político en relación con el desarrollo de la Ley 14/90, y lo vamos a aprobar o apoyar

con las enmiendas planteadas por una sencilla razón, porque coincide en gran parte con ese plan que tiene el Gobierno. Por eso estamos en ello.

Con respecto a las enmiendas en sí, planteando... Nosotros, en el texto se ha planteado sustituir la moción por el texto completo cuando hay algunos puntos de ese texto que efectivamente coinciden con los del Grupo Socialista; pero, yendo por partes y muy rápidamente, en cuanto al primero, segundo y tercer punto, lo que está modificando efectivamente es la fecha fijada para la culminación del calendario, y no se hace... –si bien el portavoz socialista consideraba como un error–, nosotros no entendemos que sea un error, creemos que es coherencia política con el plan y el diseño que tiene elaborado el Gobierno con los cabildos insulares. Nosotros podíamos aquí fijar unas fechas más largas, podría ser, decir “bueno, es que a lo mejor no se van a cumplir, ¿por qué encorsetamos más?”. Por coherencia, creemos que es más sensato y, sobre todo, se respetan los acuerdos del Gobierno con los cabildos en el sentido de que son ellos los que han fijado esas fechas. Que se cumplan o no, ellos mismos tienen asumido también que a lo mejor pueden no cumplirse esas fechas, pero, como el acuerdo ha sido tomado por ellos, parece lógico que el Parlamento vaya en consonancia con lo que cabildos y Gobierno han pactado y fijemos las fechas en el mismo sentido.

El punto 4 queda igual en la enmienda; repito que se puso todo pero queda igual que como estaba en el texto del Grupo Socialista.

En el punto 5 sí me gustaría decir que aquí se deslizó una errata y, por tanto, quedaría también como el número 5 del texto de la moción.

El 6 queda igualmente.

Y con respecto al punto 7 y al punto 8, yo creo que hay una diferencia que es sustancial y entendemos que es bastante importante porque se está refiriendo a incorporar el proceso de la nueva Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas de Canarias, que es la intención del Gobierno, que está trabajando en ella –como había manifestado al principio– y, por tanto, entendemos que es fundamental el que se recoja y quede plasmado.

En cuanto al punto 9, estamos también totalmente de acuerdo con el que proponía la moción socialista, y, por tanto, se mantiene en el mismo sentido, con un matiz, una indicación que sí me gustaría hacer, que denota además claramente con respecto a este punto 9 que, efectivamente, sí existía un plan del Gobierno, porque en relación con el fomento de las áreas metropolitanas, las mancomunidades y los consorcios ya está elaborado un pliego de prescripciones técnicas para la realización del diseño del programa de debate supramunicipal. Es decir, es evidente que el Gobierno tenía interés en hacer esto, que estaba trabajando en ello y que, por tanto, lógicamente, tenía un plan al respecto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Mato.

Don Augusto Brito, para fijar la posición sobre la enmienda, tiene la palabra.

Sí. Don Augusto, para fijar la posición.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ver, la enmienda es básicamente –y yo, miren, yo no tengo ningún problema de protagonismo, absolutamente ninguno. Lo que me interesa es que el plan que se plantea, en definitiva, avance y salga adelante y culmine su trabajo en esta legislatura–, pero la enmienda es básicamente el mismo plan que se formula en la moción, exactamente el mismo, con algunas alteraciones de fecha, con alguna..., y, ¡claro!, en las alteraciones de fecha, si fueran alteraciones de fecha que afectaran gravemente al plan, que lo dilataran de forma extraordinaria, pues, obviamente, el Parlamento fijaría, el Parlamento debería establecer los límites al Gobierno; pero estamos hablando de alteraciones de fecha esencialmente, salvo una que luego plantearé, de alteraciones de fecha de tres meses, etcétera; desde luego, yo reconozco, en ese sentido, que, respetándose los contenidos del plan y los contenidos de la propuesta planteada por nuestro grupo por parte del Gobierno, que el Gobierno pueda perfectamente establecerse sus propias fechas, me parece que está dentro de su ámbito –digamos– de actuación y me parece razonable que el Gobierno pueda efectivamente ordenar o pueda –diríamos– corregir algunas de las fechas que el Parlamento, y que, en este caso, el grupo parlamentario, en el plan plantea.

En función de ello, los apartados 1, 2 y 3, donde el contenido básico es el mismo que el planteado por el Grupo Socialista pero se produce una alteración de fechas, donde el Gobierno plantea las fechas que considera razonables, nosotros admitiríamos la enmienda de los Grupos de Coalición Canaria y Partido Popular, que lo que hacen –como digo– es acortar la fecha en tres meses. Yo sigo considerando que el Gobierno, perfectamente, podría darse esa fecha de más de tres meses y si lo hace tres meses antes, pues, mejor, ha cumplido antes, pero, ¡muy bien!, yo acepto perfectamente la que plantea el Gobierno y, por lo tanto, en los puntos 1, 2 y 3 nosotros aceptaríamos la corrección planteada por el Grupo Popular en este caso, que corrige la fecha en los términos en que nosotros habíamos planteado.

Respecto del apartado 4, cuyo texto –el de la enmienda– es idéntico al texto de la proposición original, de la moción original, es obvio que lo que debe votado es la moción original; por consiguiente, no aceptamos la enmienda y esperamos que los grupos que apoyan al Gobierno voten el texto original porque es idéntico al texto de la enmienda, allí donde el texto de la enmienda es idéntico al

original lo lógico es que se vote el original y no “la copia”, se debe votar el original, evidentemente; se debe respaldar, evidentemente, el original.

En el apartado 5 entiendo que hay..., no lo aceptaríamos igualmente porque entiendo que hay un error por parte del Gobierno. El Gobierno condiciona el que los cabildos den cumplimiento a lo dispuesto en el 50 c) de la Ley 14/90, de la Ley de Cabildos, a que en el Parlamento se constituya la Comisión General de Cabildos. Muy posiblemente será en la Comisión General de Cabildos –bueno, posiblemente no, seguro– será en la Comisión General de Cabildos en el futuro donde los cabildos den cuenta, pero hoy lo que dispone el 50 c) es un mandato legal y, si no hay la Comisión General de Cabildos, tienen que dar cuenta en otra Comisión. De hecho, cuando la Ley prevé en su artículo 50 c) que den cuenta, ni existe la Comisión General de Cabildos ni hay previsión de que exista y, sin embargo, el mandato está en la Ley. Por consiguiente, entiendo que aquí hay un error por parte del Gobierno y no aceptaríamos la enmienda sino el texto originario y es que los cabildos den cuenta, si existe en ese momento la Comisión General de Cabildos, en la Comisión General de Cabildos; si no existe la Comisión General de Cabildos, en la Comisión que corresponda, que sería –me imagino– la Comisión de Administración Territorial de este Parlamento.

En el apartado 6 igualmente, el apartado 6 igualmente es absolutamente literal el texto de la proposición original o de la moción original y, por consiguiente, entendemos que debe ser votada la moción original y no el texto de la enmienda.

En el apartado 7 planteamos una transacción. El contenido es esencialmente el mismo con algunas novedades, con algunas diferencias y planteamos la transacción. En un doble sentido planteamos una transacción, en un triple sentido, perdón:

Primero. Aceptaríamos la posición del Gobierno de que el proceso de encomienda de la gestión ordinaria de servicios se inicie a partir del año 1998 y renunciaríamos, en definitiva, a nuestra pretensión de que se iniciara desde 1997; parece razonable el planteamiento que establece o que arguye el Gobierno en el sentido de que se culmine primero el de transferencias y delegación, ¡perfecto!, no habría ningún problema; ahora bien, lo que se debe empezar a producir en 1998 no son el estudio de las encomiendas de gestión ordinaria. ¡No, no, no!, en 1998 se debe empezar a producir ya la encomienda de la gestión ordinaria. Por consiguiente, planteo que se tache “se iniciará el estudio”, ¡no!, “se iniciará la encomienda de la gestión ordinaria de servicios”. Creo que es tiempo suficiente; la encomienda es una técnica, la más simple, de atribución competencial y creo que es tiempo suficiente –y los estudios se pueden empezar desde ahora–, y es tiempo suficiente el que a lo largo del 98 –porque no se dice ni siquiera el principio del 98–, el que a lo largo del 98 ya se em-

piece, efectivamente, a producir la encomienda de la gestión ordinaria de servicios.

E igualmente en el apartado 7 entiendo que debería incorporarse la previsión, que no está en el texto de la enmienda planteada por los grupos que apoyan al Gobierno, de que a tal efecto se incardinará todo el proceso en la elaboración de una nueva Ley del Régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias y de una actualización de la Ley del Gobierno y la Administración pública de Canarias, porque va a ser imprescindible, si se ejecuta lo que se dice en el apartado 7, va a ser imprescindible proceder a una actualización de la Ley del Gobierno y la Administración pública de Canarias, en definitiva, la Ley 1/1983, de 14 de abril.

El apartado 8, que tiene un contenido idéntico prácticamente entre la formulación de la enmienda del Gobierno y el texto nuestro, en cualquier caso en la enmienda del Gobierno no se hace mención a artículos concretos, quizás está literariamente mejor redactado; aceptaríamos por mejor redacción, que no por distinto contenido, el texto de la enmienda que plantean los grupos que apoyan al Gobierno en el apartado 8.

Y en el apartado 9, cuyo texto es idéntico igualmente a la formulación que nosotros planteamos, creo que lo lógico es que se vote nuestra formulación y no la formulación planteada a título de enmienda.

Así pues, habría meramente que saber si estamos de acuerdo en relación –me parece, vamos, porque en el resto materialmente estamos de acuerdo–, con independencia de que se vote una u otra cosa, saber si estamos de acuerdo en la propuesta de transacción que he hecho respecto del apartado 7, en cuyo caso podría salir hoy de este Parlamento un plan político a ejecutar, plan político respecto del cual yo reivindico únicamente la autoría o el protagonismo para este Parlamento, y en este Parlamento están los grupos parlamentarios y el Gobierno de Canarias también. Reivindico el protagonismo para este Parlamento, para los grupos y para el Gobierno también, porque lo que me importa realmente es que el plan político pueda efectuarse y que terminemos esta legislatura con el cumplimiento razonable, al menos, yo no diría el 100%, pero con un cumplimiento razonablemente amplio de las previsiones de la *Ley de Cabildos* y, en definitiva, con la configuración de una Administración de la Comunidad Autónoma y de una relación interadministrativa Comunidad Autónoma, cabildos y municipios que permita sentar las bases de una actuación eficaz de los poderes públicos en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Antes de dar la palabra al señor Mato para que exprese la opinión, quiero darle la palabra a los grupos no enmendantes. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene.

El señor Mato tiene la palabra.

El señor MATO ADROVER (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Simplemente, además de para fijar la postura, simplemente 20 segundos, porque yo creo que el señor Brito no me escuchó en cuanto al apartado número 5, que yo dije que, efectivamente, se trataba de un error y que quedaba eliminado y que quedaba en los términos que había establecido la propia moción. Por tanto, lo había asumido de antemano.

Y también que, por supuesto, estamos absolutamente de acuerdo con el reconocimiento que se debe hacer al Parlamento como protagonista, sin que yo creo que también haya que dejar, porque sería injusto, que el Gobierno sí tenía un plan y había trabajado en él. Estamos de acuerdo en la transacción que propone y, por tanto, la aceptamos, porque creemos que lógicamente mejora el conjunto y, sobre todo, porque estamos en la línea que habíamos hablado de que salga un consenso entre todos, que es de lo que, en último término, se trata.

(*El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, González Santiago, solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor consejero pidió la palabra: ¿quiere usarla ahora o después que hable don Augusto Brito?

Don Augusto.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Vamos a hacer una corrección técnica, señor Presidente, que me la sugieren de aquí detrás y que, si todos estamos de acuerdo, admitiríamos, que en lugar de "islas periféricas" se hable de "islas no capitalinas". Yo no sé... ¿Hay algún problema en que... Pues "islas no capitalinas", entonces. En el apartado 7 donde dice "islas periféricas", decir "en los cabildos de las islas no capitalinas".

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Antes de concederle la palabra, señor consejero, permita a la Mesa hacer una reconversión de todo lo que aquí se ha hablado a ver si ha estado bien aclarado. Por lo que yo he entendido, en los apartados 1, 2, 3 y 8 acepta el texto de las enmiendas; el 4, el 5 –con la corrección que ha hecho últimamente el señor Mato–, el 6 y el 9 son del texto de la moción socialista; y luego el apartado 7 con las correcciones que apuntó de suprimir lo de "estudio..."

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): "En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias en relación con el 23.5 del mismo, a lo largo de 1998 se iniciará el proceso de encomienda de la gestión ordinaria de servicios de la Administración de la Comunidad Au-

tónoma de Canarias en los cabildos de las islas no capitalinas. A tal efecto, se incardinará todo el proceso en la elaboración de la nueva Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias y se acometerán los cambios necesarios en la Ley del Gobierno y la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Ley 1/1983, de 14 de abril”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bueno, entonces, en realidad es un texto transaccional, es lo que se va a votar –no se puede votar parte de uno y parte de otro–, en los términos que acaban de ser dichos por la Presidencia y aceptados por ambos grupos.

Por tanto, vamos a someter a votación... ¡Ah!, perdón, el señor consejero nos ha pedido la palabra hace un momento.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Muy brevemente, y antes de producirse la votación, para, primero, agradecer a los grupos y principalmente al Grupo Socialista el interés demostrado en un esfuerzo de síntesis de las acciones que está llevando a cabo el Gobierno en los últimos meses y las que piensa llevar en los próximos meses para el desarrollo de la Ley 14/90, de Administraciones públicas de Canarias. Y decirle y aclararle que cuando el propio Gobierno propone a los grupos que los plazos de esa enmienda, de esa proposición no de ley sean recortados, es de acuerdo con los convenios realizados ya con los cabildos. Creíamos que sería un rompimiento unilateral de esos acuerdos el fijar otros plazos aún más largos que para el Gobierno vendrían posiblemente mejor, pero queremos adaptarnos a esos plazos e intentar como objetivo cerrar este proceso que proviene del 94 en junio, como se ha dicho. Eso no quiere decir que, como el proceso en esta parte depende no sólo del Gobierno sino también de los cabildos, tienen que ponerse de acuerdo los siete cabildos entre ellos y los siete cabildos con el Gobierno. El objetivo será junio, que es lo pactado, pero esperemos a que el resultado de esa negociación culmine en junio y puedan ser firmados los decretos y, sobre todo, los anexos de medios correspondientes, que es donde más problemas lógicamente cuando se trata de reparto de dinero o de transferencias de medios personales, se trata.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Vamos a someter a votación este texto transaccional. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SU POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA PRIVATIZACIÓN DE UNELCO, S.A., DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora a la tercera moción del Grupo Socialista, consecuencia de la interpelación del diputado don Emilio José Fresco Rodríguez, sobre su política en relación con la privatización de UNELCO, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Defiendo en esta ocasión una propuesta de moción consecuencia de la interpelación que sobre la privatización de UNELCO presenté mi grupo parlamentario en el Pleno pasado. Constituye esta moción dos propuestas de resolución que, de alguna manera, resumen la posición que los socialistas canarios hemos tenido desde que se empezó a desarrollar esa fiebre liberalizadora o de liberalización de tarifas que inició el Gobierno del Partido Popular.

En primer lugar, empezaré por la segunda de las proposiciones, que es relativa a las tarifas. Coincidíamos con el Gobierno en el debate de la interpelación en que la privatización y liberalización de las tarifas daba por terminado ese largo período en el cual ha habido en todo el territorio nacional un sistema de unificación de tarifas y un sistema de compensación que ha hecho que en Canarias se tengan las mismas tarifas que en el resto del territorio nacional aun a sabiendas de que los costos de producción son muy superiores. Por eso recurriamos a lo que se establecía en el REF, en el sentido de que se garantice el que las tarifas en Canarias serán la media de las tarifas existentes en el resto del territorio nacional, pero pensábamos, a diferencia que el Gobierno, que eso, siendo una prescripción legal, había que desarrollarla. No podíamos caer en el error de dejarlo abierto a expensas de subvenciones anuales, a expensas de disponibilidades presupuestarias que nos hubieran llevado a situaciones similares a las que venimos viviendo en los últimos años en relación con la subvención al agua potabilizada o la subvención al transporte. Por tanto, creíamos que había que darle cumplimiento a esas especificidades legales en el sentido de que existe una normativa y no solamente una simple subvención –como les decía– en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y mucho menos debíamos caer en quedar al albur de que pueda suceder con las tarifas eléctricas lo que estamos viviendo en este momento en relación con las tarifas del transporte

aéreo en Canarias. Por tanto, no debe ser una cosa que quede en el aire, no debe quedar en voluntad anual en los Presupuestos Generales del Estado, sino que debe ser consecuencia del desarrollo de las prescripciones legales establecidas en el Régimen Económico y Fiscal y debe haber una normativa específica que rijan y actualice anualmente la compensación necesaria para que los canarios sigamos pagando la media de lo que paguen en el resto del territorio nacional. En ese sentido, nosotros quizás vamos un poco más allá que lo que en aquel momento estableció el Consejero de Hacienda, portavoz en aquella ocasión del debate de la interpelación, y creemos que debe fijarse una norma que regule el tema de las tarifas.

Dicho esto, y paso a la primera, por orden, de las propuestas que están en la moción, diciendo que sería inocente o desconocedor del tema si pensáramos que solamente en Canarias –como decía el Consejero de Hacienda en aquel momento–, solamente lo importante eran las tarifas. Evidentemente, las tarifas son importantes, muy importantes, pero había también –y lo decíamos en el debate de la interpelación– un conjunto de intereses estratégicos que nosotros no debíamos olvidar. La garantía del servicio, la garantía de la calidad, la garantía de las inversiones necesarias en Canarias, etcétera, etcétera, constituían un conjunto de intereses estratégicos que también debían estar contemplados como especificidades canarias en el desarrollo de esas políticas nacionales. Y de ahí que nosotros siempre hemos pensado que es mejor garante de esos intereses estratégicos, el mejor garante son los intereses públicos, son los poderes públicos. ¿Por qué? Porque en la política que en este momento se desarrolla de forma descontrolada de privatizaciones y de liberalización de tarifas vemos cómo continuamente se ponen por delante los intereses privados, los intereses del capital a lo que es el servicio público y, nunca mejor dicho, la electricidad, la corriente eléctrica, un servicio público en Canarias.

Pero íbamos más allá y vamos más allá. No solamente es mejor garante que el sector privado, el sector público de los intereses estratégicos canarios, sino creemos a su vez que debe ser mayoritario el Estado y debe mantenerse el Estado como socio mayoritario de la empresa UNELCO. Y decimos esto porque pensamos que en una situación donde tras las declaraciones del Ministro de Industria ayer en el Senado quedan perfectamente claras –aunque ya nos las había avanzado el Consejero de Industria–, quedan perfectamente claras cuáles son las intencionalidades del Gobierno del Partido Popular, que es privatizar UNELCO en el contexto general de ENDESA, de tal forma que hasta los mejor pensados, que creían que podía haber un tramo de privatización particular de UNELCO que diera cabida a algunos inversores canarios, a las

cajas o incluso al propio Gobierno, con tal de constituir un núcleo duro, hasta esas expectativas de los mejor pensados han quedado total y absolutamente frustradas. De ahí el que nosotros en esta primera exposición de las propuestas que presentamos a este Pleno como consecuencia de aquella interpelación, creemos que es conveniente que se mantenga el control mayoritario del Estado sobre el capital de la empresa UNELCO, S.A., a fin de que ésta siga desempeñando, al menos con la misma eficacia que hasta ahora, su función en la generación y distribución de energía eléctrica en el archipiélago canario, así como su papel impulsor en el desarrollo global de la economía canaria.

Ésta, señores diputados, es la posición de salida que mi grupo plantea, evidentemente abierta a cualquier tipo de transaccional que no distorsione lo que los socialistas hemos venido defendiendo a lo largo del tiempo desde que se produjo esa ola liberalizadora del Partido Popular, porque creemos que en las enmiendas o en las propuestas que han hecho alguno de los grupos que sustentan al Gobierno hay elementos positivos de los que nos gustaría escuchar su justificación con vistas a producir algún tipo de iniciativa transaccional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Se ha presentado en tiempo y forma una enmienda de Coalición Canaria, que para su defensa tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me gustaría hacer un comentario inicial, y es decir que estamos hablando en este momento de uno de los temas más importantes que condicionan el futuro de Canarias, porque cuando estamos hablando de UNELCO, estamos hablando de la energía y la energía no solamente es agua, sino es la base de toda actividad económica. Porque también estamos hablando de la posibilidad de que esta empresa, que por su propio tamaño ya controla el 2'10 del PIB, el 1'45 del empleo, se expanda hacia otra actividad que es trascendente para la comunidad isleña, como es precisamente las telecomunicaciones, y que, por lo tanto, cuando hablamos de UNELCO, estamos hablando del futuro de Canarias y se me llena la palabra, lo digo con esa intención –muchas veces se emplean palabras rocambolescas, se habla de pacto de Estado...–. ¡Estamos hablando del futuro de Canarias en este momento! Y por lo tanto, yo tengo que decir claramente todo lo que pienso al respecto.

Nosotros hemos introducido una enmienda que va en el sentido de que se introduzcan mecanismos de acuerdo con la legislación vigente y, en especial, con el Estatuto de Autonomía. ¡Señorías!, re-

cordemos que el nuevo Estatuto de Autonomía en su artículo 30.26 dice que "la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía de acuerdo con las bases del régimen minero y energético". Estamos hablando de una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma que se ejerce a través, evidentemente, de una empresa en este momento estatal, pero posiblemente en el futuro de una empresa privada. Por ello nosotros queremos mecanismos que, de acuerdo con esta legislación, permitan el control por parte de la Comunidad Autónoma de las decisiones estratégicas, fundamentales, en el sector eléctrico y la empresa del mismo, en particular UNELCO. ¿Qué queremos decir con el control? Todos sabemos –se acaba de decir por el portavoz del Partido Socialista– que hay un movimiento intenso dentro de la política de liberalización que va hacia la privatización de las empresas públicas y, según las declaraciones del ministro, el señor Piqué, está claro que en los planes del Gobierno del Estado está la privatización de ENDESA y, dentro de ENDESA, la privatización de UNELCO.

Ustedes saben que los controles de las Administraciones públicas pueden tener aspectos muy diversos, aspectos muy diversos, insisto. Por ejemplo, todos sabemos que cuando se ha privatizado Telefónica se ha establecido un régimen de autorización administrativa para ciertas y determinadas gestiones. También la Administración, cuando está dotada de poderes, puede condicionar decisiones estratégicas que se tomen por las empresas privadas que prestan servicios que pueden tener un carácter público. Ése es el primer sistema de control y yo no es que me esté decantando por él, estoy enunciando simplemente mecanismos de control diverso. Está, como es lógico, el tema de la acción de oro, la *golden share*, que como ustedes saben, concentra en un capital limitado una serie de capacidades de acción de las propias empresas que se le niega al conjunto de los otros accionistas. Por supuesto, está el núcleo duro, es decir, la participación de las propias Administraciones públicas en un porcentaje suficiente para que, concentrando en esa Administración pública un número de votos, en cierta manera tome las posiciones decisivas si –y esto es una condición muy importante– el resto de las acciones están distribuidas en pequeños accionistas, porque de nada vale tener un porcentaje pequeño, aunque sea un 20%, de las acciones si resulta que el 70 lo controla una sola unidad o una sola empresa, porque en ese caso ese núcleo duro de dureza no tiene absolutamente nada. Por ello, nosotros planteamos que se introduzcan mecanismos que, de acuerdo con la legislación vigente, con el Estatuto de Autonomía –la cita que les he hecho, Señorías–, se controlen por parte de la Comunidad Autónoma las decisiones estratégicas que se tomen

en una empresa tan importante para el futuro de Canarias como es UNELCO.

Precisamente porque sabemos, y el propio Estatuto nos lo dice, se van a separar claramente tres tipos de actividades: por un lado, la producción –dice el Estatuto, vamos a hablar de generación que es la palabra más concreta–, el transporte y la distribución –y no tengo inconveniente en pensar, aunque distribución-comercialización no queda claro, hay quien sostiene que son dos actividades distintas o son unidas simplemente por un guión, y la distribución y la comercialización son temas conjuntos; pero no me importaría también, quizás debíamos haber puesto también la comercialización, para que... estamos hablando de todos los procesos de actividades, actividades que, insisto, en los planes que se están conociendo, van a ir por parte independiente–. Se va a liberalizar la generación –cabe la posibilidad de que se establezcan otras instalaciones de generación en Canarias–; se va a hacer completamente transparente el transporte –es decir, las líneas de transporte van a estar obligatoriamente al servicio de cualquier persona que genere– y luego están los procesos de distribución y comercialización. Por eso nosotros queremos que esto quede diferenciado para permitir, cualquiera que sea el futuro, que se puedan establecer en interés de los canarios posibilidades diferentes de generación y de distribución que puedan incidir claramente hacia los problemas de los precios.

Y por otro, nosotros ahí apoyamos lo que plantea el Partido Socialista, que en aplicación del artículo 11 de la Ley de modificación del Régimen Económico y Fiscal se establezca un sistema de compensación que garantice en Canarias unos precios de la energía equivalentes al resto del territorio español.

El Gobierno no es ingenuo, señor portavoz del Partido Socialista, y conoce por dónde van los procesos de negociación. Usted sabe que se estableció... –me hizo gracia un poco el comentario que se hizo antes y parece que lo del concepto "isla periférica" molesta. Somos todos ultraperiféricos, luego, por lo tanto, no deberíamos protestar tanto. Pero resulta que para Canarias estamos en el grupo de trabajo extrapeninsular, que tampoco deja de ser una palabra simpática–, pero dentro de ese grupo de trabajo extrapeninsular se está estableciendo claramente el concepto de lo que se llama valor integrado de la energía corregido, que voy a intentar explicarlo –no es que lo conozca mucho, pero lo he intentado entender–. Se hace un valor medio, por ejemplo, en la actividad del continente, en la Península, se hace un valor medio en la producción en las islas y, como esas medias difieren, hay una diferencia igual a las medias; y entonces se le reduce en la tarificación, se va a reducir en la tarificación –ése es el proyecto, pero hay que materializarlo–, reducir a las islas esa diferencia entre las medias,

con lo cual damos pie o fundamentamos lo que la propia Ley del Régimen Económico y Fiscal consiguió y entiendo que fue un avance histórico.

Señorías, no puedo menos que decir, volver a acabar por donde he empezado: estamos en este momento hablando del futuro de Canarias; deberíamos todos los canarios tener claro que nuestro futuro no puede pasar por que la empresa UNELCO, que es la que condiciona todas las actividades económicas de esta Comunidad Autónoma, pueda quedar, por una vía indirecta, en manos de grupos económicos que van a practicar de cara a nosotros –no me atrevía a decir una palabra, pero como mi compañero Victoriano Ríos me precedió ayer en el uso de la palabra– un cierto colonialismo externo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

El señor Fresco, para fijar la posición frente a la enmienda.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que algo de esto intuíamos después de las declaraciones del señor ministro ayer en el Senado y también de las declaraciones del senador por la Comunidad Autónoma, don Victoriano Ríos. La verdad es que a partir de este momento ya no nos sentimos tan solos. Llevamos meses diciendo que esto iba a suceder, que estábamos ante una situación poco recomendable, que íbamos hacia una situación donde la aplicación de políticas nacionales sin tener en cuenta las especificidades canarias nos iba a llevar a una situación que nos iba a poner en el disparadero, y hoy, evidentemente, esta propuesta, esta contrapropuesta que hace Coalición Canaria, pues al menos tiene algunos elementos positivos que a mí no me gustaría dejar de manifestar, independientemente de que al final se pueda llegar a una transaccional o no.

En primer lugar, y empezando por detrás, el apartado 3 de la propuesta que hace Coalición Canaria aceptarla, es una traslación automática de la que hemos planteado, incluso avanza más en la fórmula tendente a desarrollar los aspectos económicos del REF en relación con la energía; habla de ya fórmulas fijadas en relación con el valor integrado, perfecto, y no tendríamos ninguna cuestión que poner.

En relación con la segunda, muy acertado don José Miguel González cuando introduce el tema de comercialización. Y aquí sí hacer algunas precisiones. En el papel evidentemente todo el proceso de liberalización pues puede llevar a que, al menos en el papel, a que cualquiera que quiera correr los riesgos de la aventura empresarial, quiera poner algún tipo de central y tendría que utilizar, tendría que utilizar, pues, esas carreteras, esas autopistas, que suponen para el traslado de la energía pues los tendidos de transporte de distribución. Yo no creo que

sea muy pensable hoy, pero, bueno, hay que tenerlo previsto, hay que tenerlo previsto porque aquí, al parecer, en este proceso incontrolado de privatizaciones y de liberalizaciones no sabemos dónde se puede llegar. Y muy acertado al final al introducir el tema de comercialización, porque, efectivamente, es quizás donde único el tema de la liberalización pudiera tener lugar. No nos olvidemos de que se habla hoy de los comercializadores de energía, del agregador de demanda, etcétera, etcétera, que es una serie de nuevas figuras que tienen más visos de verosimilitud de que puedan desarrollarse en el ámbito de Canarias. Por tanto, de acuerdo con esa matización que ha hecho el señor diputado en relación con el segundo tema.

En relación con el primer tema, sí me gustaría hacer algunas precisiones, y era la valoración que yo le hacía en principio, no del todo aceptable desde el punto de vista de la posición que los socialistas hemos mantenido a lo largo de estos meses, pero sí tiene dos aspectos positivos que abren expectativas y abren posibilidad de entendimiento –que se verán hoy o más adelante– en relación con las mismas. En primer lugar, la aceptación de que hay otros intereses estratégicos, que incluso el Consejero de Hacienda no los tenía tan en cuenta en el debate de la interpelación, pero se plantea la necesidad de unos intereses, de defensa de unos intereses estratégicos. Y en segundo lugar, plantea –y también lo valoramos positivamente– que son los poderes públicos quienes garantizan mejor esos intereses estratégicos de Canarias. Por tanto, ya hay dos nexos de unión que nosotros valoramos positivamente, que es un puente de entendimiento, para ahora o para el futuro, pero que empieza a hacernos hablar en el mismo lenguaje. No la podemos aceptar tal como está porque entendemos que, tal como está, es una posición de salida, de aceptación de lo inexorable, y nosotros creemos que los intereses canarios no pueden acometerse desde el pesimismo o desde la aceptación de que es inexorable que UNELCO está irremediablemente destinada a ser privatizada y a caer en manos –en las decisiones estratégicas–, en manos de cualquier consejo de administración de bancos que nada tienen que ver con Canarias y que están muy lejos de defender los intereses canarios. Por tanto, valorando positivamente los aspectos que encierra, sí creemos que no puede, a nuestro juicio, aceptarse tal como está. De ahí el que mi grupo parlamentario tenga el atrevimiento de proponer un nuevo texto por sí Coalición Canaria considera interesante debatirlo, y que sería dejar el punto primero de la siguiente forma: “que se garantice”... Bueno, en relación con este tema, el gran problema que se plantea, señor consejero, y es un tema que no es el núcleo del debate –señor diputado–, en este momento no es el núcleo del debate, es a qué poderes públicos deben vincularse las decisiones estratégicas. Yo creo que ése es un debate que sería pos-

terior, hoy sería un aldabonazo a la conciencia de los canarios, en el sentido de que hay intereses estratégicos que deben ser garantizados por los poderes públicos y dejar para una segunda fase la fórmula más viable a la situación actual.

Por eso lo que propondríamos es lo siguiente. Quedaría el punto 1: "que se garantice el control público de la compañía UNELCO, Sociedad Anónima, al objeto de que los poderes públicos puedan adoptar las decisiones estratégicas que les afecten, llegando a la desvinculación del proceso de privatización de la empresa matriz ENDESA si ello se muestra necesario, para que UNELCO, Sociedad Anónima, siga desempeñando, con la misma eficacia que hasta ahora, su función en el archipiélago canario, así como su papel impulsor en el desarrollo global de la economía de Canarias". Con esto, Señorías, dejamos abiertas las posibilidades de profundizar en el artículo 30, apartado 20, del Estatuto de Autonomía o ir por la vía de que sean los poderes públicos del Estado. Dejamos esa vía abierta, pero mantenemos lo que es el principio de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Tiene la palabra el señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo, en principio, entiendo lo que ha manifestado el portavoz del Partido Socialista. A mí no me parece nada inconveniente inicial dejar el control de las Administraciones públicas o de los poderes públicos, en el sentido de que tendremos que discutir después qué Administraciones públicas. Lo que sí me gustaría es que en su texto se hiciera referencia a la legislación vigente y al Estatuto de Autonomía, porque eso, obviamente, no añade nada pero es una manifestación clara de que los canarios queremos que el Estatuto de Autonomía tenga su virtualidad, que dice que tenemos competencia exclusiva en lo que se refiere a la producción, generación y transporte. Es simplemente obvio, incluso le puedo admitir, señor portavoz del Partido Socialista, que es innecesario, porque está, la ley es la ley; sin embargo, como yo creo que en toda decisión política hay también un cierto papel didáctico, conviene que digamos que nuestro Estatuto de Autonomía también aquí hay que tenerlo en cuenta, porque nuestro Estatuto de Autonomía, por primera vez, nos da competencia exclusiva en lo que se refiere –vuelvo a insistir– a la producción, distribución y transporte de energía, y ese papel didáctico me gustaría que quedara en la exposición. No lo hago cuestión de gabinete, no lo hago cuestión de gabinete.

(El señor Mato Adrover solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Sí, señor Mato.

Bueno, como se están proponiendo enmiendas transaccionales, yo creo que se debe tener en cuenta la opinión del resto de los grupos políticos del Parlamento. Por tanto, ¿el señor Mato pide la palabra con ese fin?

El señor MATO ADROVER (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para comunicar que el Grupo Popular se opone a la enmienda transaccional propuesta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces, decae esta pretensión.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

Bien.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Cuestión de orden.

No estamos ante una enmienda *in voce* ni una cosa *in novo*; es una enmienda transaccional que tiene que discutirse entre el enmendante y el enmendado. Los partidos lo que podrán votar es en contra, tienen legítimo derecho a votar en contra, pero lo que no pueden bloquear es el trámite de una enmienda transaccional, el Reglamento lo permite.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, bien.

Por los restantes grupos, ¿el Grupo Mixto quiere intervenir? *(Pausa.)* No interviene.

Bien, entonces vamos a clarificar cuál va a ser el texto definitivo que se va a someter a votación.

(El señor Mato Adrover solicita la palabra.)

El señor MATO ADROVER (Desde su escaño): Señor Presidente. Gracias.

Nuestro grupo entiende, y si no nos gustaría tener el informe jurídico pertinente, que este tipo de enmiendas transaccionales requieren el acuerdo de todos los grupos políticos de la Cámara. Así se ha hecho habitualmente y ésa ha sido la línea. Si no es así... yo había preguntado e, incluso, me han confirmado ese extremo. Por lo tanto, me gustaría que, por parte de los servicios jurídicos, salvo que la Mesa lo acuerde de otra forma directamente, nos lo explicaran. Hemos entendido siempre que para las enmiendas transaccionales, fuera de lo que es el texto de la enmienda, se requería el acuerdo unánime de los grupos, y así se me ha hecho saber a mí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): En este caso, puesto que se trata de una enmienda de un grupo solo, del Grupo Coalición Canaria, y el Partido Socialista ha intentado llegar a un acuerdo transaccional, aportando ambos textos comunes, es por lo que entiendo que a

los demás grupos el tema es votar o votar en contra del texto transaccional. Así lo entiendo yo. De todas maneras, el Grupo Popular no ha fijado la posición con respecto al tema este de la moción, a la moción y a la enmienda.

(El señor Fresco Rodríguez solicita la palabra.)
¿Pide la palabra? *(Asentimiento del señor diputado.)* Después le daremos la palabra, señor Fresco. No ha fijado posición el Partido Socialista.

El señor MATO ADROVER *(Desde su escaño):* Sí, efectivamente, no ha fijado posición porque lógicamente tendremos que primero saber sobre qué fijamos posición. Como entendemos que la transacción no cabe si no hay acuerdo, no fijaríamos posición sobre la transacción, y eso es lo que entendemos nosotros que es. Y por tanto, si nos aclara si es acuerdo de la Presidencia o de la Mesa, que efectivamente no es necesario el acuerdo unánime, correcto y entonces haremos la protesta formal, pero nos gustaría, si cabe, el informe del Secretario General en el tal sentido *(Pausa.)*

(El señor Brito Soto solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): *(Sin micrófono.)* Dígame.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.)*... *(Ininteligible.)* reglamentario, aunque sólo sea por el hecho de llevar asistiendo a debates en este Pleno, pues, 15 o 16 años, conozco perfectamente cuál es la práctica que se ha seguido en esta materia y, en nuestra opinión, es la siguiente: si no existe enmienda respecto de un texto determinado, tendría razón el portavoz del Grupo Popular y la formulación de un nuevo texto conllevaría la necesidad de que todos los grupos parlamentarios le den el visto bueno, porque no existe enmienda; ahora bien, desde el momento en que existe enmienda respecto del texto original, la transacción se produce entre el proponente y el enmendante, y si éstos llegan a acuerdo, ese acuerdo se pasa a votación, y si obtiene la mayoría de votos es el texto finalmente aprobado por el Parlamento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¡Ah!, perdón, perdón.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.)*... *(Ininteligible.)* ha seguido en el Parlamento de Canarias y en este caso debe seguirse también.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Las dudas que asaltan a esta Presidencia, señor Brito, no es el hecho de que puedan transar dos enmiendas de dos textos, sino cuando se introduzcan elementos nuevos que ni estaban en la moción ni están en el texto. Son elementos nue-

vos que los otros grupos no han tenido posibilidad de estudiar y analizar ni en la moción ni en el texto alternativo de la enmienda. Ésa es la duda que ha asaltado a esta Presidencia y, efectivamente, en la propuesta que hacía el señor Fresco aparecían textos, trozos de textos nuevos que no estaban en ambas enmiendas. O sea, no es una refundición de dos textos sino la aparición de textos nuevos completamente ajenos a la moción y a la enmienda. Ésa es la duda que se planteaba a esta Presidencia.

De todas maneras, esto es un tema que ha de resolver la Mesa y la Mesa por mayoría acuerde lo que estime conveniente. No es la posición del Presidente sino de la Mesa *(Pausa.)*

Bien, la Mesa, por mayoría, acuerda aceptar el texto transaccional y someterlo a votación.

(El señor Mato Adrover solicita la palabra.)

Ahora, después de esta fijación de la Mesa, que fije posición el Grupo Popular, que no ha fijado posición.

El señor MATO ADROVER *(Desde su escaño):* Sólo una cuestión, señor Presidente...

(El señor Fresco Rodríguez solicita intervenir.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Hay dos actuaciones que tiene el Grupo Socialista: primero, fijar la posición y luego decir al final si acepta o no acepta la enmienda. Por consiguiente, fije usted la posición de nuevo.

El señor MATO ADROVER *(Desde su escaño):* Perdón, señor Presidente, una cuestión de orden.

Simplemente para que me aclare. Yo solicité, en primer término, si se podía, había informe jurídico o no al respecto. No sé si el Secretario ha informado a la Mesa y nos puede hacer saber el sentido del informe para, en base a qué ha adoptado la Mesa esa decisión; y, por otra parte, plantear claramente, y que conste así, la protesta formal del Grupo Popular ante esa decisión.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): De todas maneras, el informe que pudiera dar el Secretario del Parlamento no es vinculante para la Mesa. La Mesa ha adoptado ya por mayoría esa decisión, sin perjuicio de que usted ahora pida el informe por escrito.

El señor MATO ADROVER *(Desde su escaño):* Señor Presidente, en ningún momento se ha planteado que fuera vinculante; simplemente he planteado si existe ese informe y en qué términos, para saber en base a qué ha adoptado la Mesa una decisión.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El informe no existe puesto que se le ha consultado verbalmente, pero no ha habido un

informe por escrito que vincule al mismo con el Secretario, el informe con el Secretario. El Secretario ... *(Ininteligible.)* ha dicho una opinión, pero que no se puede considerar nunca como un informe.

El señor MATO ADROVER *(Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...para evitar ya, ya está calificado el tema.

El señor MATO ADROVER *(Desde su escaño):* Simplemente, evidentemente no le ha dado un informe por escrito, simplemente si nos puede hacer saber a la Cámara en qué términos ha sido el informe verbal o el comentario del señor Secretario General.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bueno, el informe del Secretario no ha sido contundente, sino de creencia, y eso, claro, no se puede tomar en cuenta. Éste es un tema que necesita estudio y eso no se puede decir *a bote pronto* tampoco por el Secretario. También esta Presidencia tenía una opinión, que yo tengo mis dudas, pero el acuerdo de la Mesa es democrático y ésa es la decisión de la Mesa.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

A mí me gustaría fijar la posición final para que el Partido Popular pueda ejercer su derecho a posicionarse sobre un texto, porque al final de lo que se trata es de un debate entre el proponente y el enmendante, donde al final se termina yendo a una posición común aceptada por las partes. De ahí el que a mí me gustaría fijar la posición final.

En este sentido, nosotros creemos que prejuzgar en este momento qué poderes públicos no sería bueno. Por un lado, la ley está para cumplirla y, tal como dice el señor González, el artículo 30, apartado 26, del Estatuto de Autonomía dice lo que dice y cualquiera que sea la situación que se perfila al final tendrá que contemplarse, bien sea por una vía o por otra. De ahí el que nosotros en principio no lo consideremos necesario, ahondaremos en ella en el futuro.

Y por tanto, el texto final que a nosotros nos gustaría, terminado ya, con el visto bueno que le ha dado también Coalición Canaria, sería el siguiente: el apartado 2 y 3 quedarían tal como están y el apartado 1 –que no introduce de filosofía ningún elemento nuevo– sería que “se garantice el control público de la compañía UNELCO, Sociedad Anónima, al objeto de que los poderes públicos puedan adoptar las decisiones estratégicas que les afecten, llegando a la desvinculación del proceso de privatización de la empresa

matriz ENDESA si ello se muestra necesario, para que UNELCO, Sociedad Anónima, siga desempeñando, con la misma eficacia que hasta ahora, su función en el archipiélago canario, así como su papel impulsor en el desarrollo global de la economía de Canarias”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor González, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, por parte de Coalición Canaria aceptamos la enmienda transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Ése sería, señor Fresco, el apartado 1. Yo ruego haga llegar el texto a la Mesa, aunque ya queda grabado en las cintas, para incorporarlo a los textos.

El Grupo Popular, para fijar posición el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En el breve tiempo para la fijación de posiciones no voy a reiterar las palabras de queja o protesta por parte del portavoz; ya han sido manifestadas a la Presidencia en los términos de admisión de esta irregular enmienda transaccional, en opinión de este grupo y en opinión de quien tiene la palabra, y solamente hacer mención a dos cuestiones.

Se han planteado tres aspectos muy importantes, tremendamente relevantes en el contenido o que se recogen en el contenido de esta enmienda. En primer lugar, la importancia que representa UNELCO para la economía de Canarias y la importancia estratégica que representa UNELCO para la economía de Canarias. No voy a reiterar, no voy a efectuar ningún comentario adicional, sino unirme a ese planteamiento en el que el Partido Popular coincide y el planteamiento que el Partido Popular sostiene de que, efectivamente, se trata –o no efectivamente sino realmente–, se trata de una empresa de un importante contenido estratégico, tanto por su posición en el sector en el que interviene como en lo que se refiere a su participación en el Producto Interior Bruto y en el empleo generado en Canarias.

Por otra parte, otra cuestión que se recoge es aspectos relativos en cuanto a la fijación y política de tarifas en la que también existe coincidencia, el Partido Popular apoyó el texto del REF en los términos en que están contenidos y también el Partido Popular entiende que resulta interesante y puede resultar conveniente en estos momentos el desarrollo reglamentario del artículo 11, al que se hace mención, si bien en su momento entendíamos que la existencia del propio protocolo eléctrico ya en cierto modo, en cierto modo, hace, si bien es im-

portante, no hace carácter urgente dicho desarrollo reglamentario.

El tercer aspecto es en el que manifestamos nuestro completo desacuerdo y además en el que entendemos que el texto de la enmienda que se somete a votación introduce un elemento y un aspecto sustancialmente diferente del contenido en la literalidad de cada uno de los textos que se habían presentado en esta Cámara, tanto el texto de la moción como en el texto de la enmienda de modificación que había presentado el Grupo de Coalición Canaria, y es el aspecto relativo a la privatización. Entendemos que el aspecto relativo a la privatización supone ahora mismo, no solamente un proceso, irreversible o no reversible, supone un proceso muy importante para la economía nacional, supone un aspecto que representa un espaldarazo y que tiene su consecuencia en el espaldarazo que está dando toda la economía mundial y en particular la europea al cauce en el que se está llevando el proceso de adaptación y el proceso de cumplimiento del Estado español a los principios de convergencia. No es un elemento que pueda mantenerse separado y entendemos que esa política de privatización, que esa política de privatización, ha de efectuarse de forma realista y ha de efectuarse de forma eficaz. Eso no significa que en la combinación del primero de los puntos que he señalado con éste que estoy comentando tenga por qué haber aspectos de desintonía. Lo que estamos señalando es –y entendemos que puede haber coincidencias– en la posibilidad, en la posibilidad, teniendo en cuenta lo que representan, lo que representan para la economía de Canarias, aspectos tan importantes, o factor tan importante, como es la empresa UNELCO, la posibilidad, tanto al amparo del Estatuto de Autonomía –que se ha recordado–, tanto al amparo, tanto al amparo, de la propia legislación actualmente vigente –y ejemplos tenemos en otros supuestos, como también se han intentado recordar en otro momento–, la posibilidad de que las Administraciones públicas participen en la gestión y participen en el control de la empresa UNELCO después de la privatización. También la posibilidad, también la posibilidad, de que dicha participación no sólo sea en el control de la gestión sino que además sea mediante participación en el accionariado, mediante participación en el capital. Y en ese sentido, y en ese sentido, y en ese sentido, esa participación en el control –y subrayo la palabra “participación” en el control, “participación” en la toma de decisiones– no puede suponer, no puede suponer, ni debe suponer, para hacer coincidir, para hacer coincidir este planteamiento con lo que he señalado en primer lugar, que es el proceso de privatización de nuestra economía, privatización en gran parte del sector público empresarial, no tiene por qué haber elementos discordantes. Puede haber combinación perfecta de

esos dos principios, se puede hacer combinación perfecta de esos dos principios al amparo y en protección del carácter general, que entendemos –y el Partido Popular así lo sostiene– que tiene la empresa UNELCO para la economía canaria, el carácter fundamental que tiene, y no efectuando previsiones acerca de desgajamiento en esa política de privatización. Y en ese sentido, y en sentido, en primer lugar, entendemos que esta propuesta de resolución, y reitero que esa propuesta de resolución, perdón, esta propuesta de moción, tal y como se ha planteado, difiere radicalmente de los aspectos sustanciales que se habían planteado con anterioridad, y por eso nuestro Grupo Popular planteaba el no a su tramitación. Pero, en cualquier caso, nuestro voto a la fuerza tiene que ser en contra, en tanto en cuanto no se da a través de esta propuesta de moción, no se da a través de esta propuesta de moción, el respeto y el cumplimiento de estos tres principios, que entendemos que son fundamentales.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Vamos a someter a votación, primero, si se acepta el texto transaccional, por mayoría o por unanimidad, según lo que resulte. ¿Votos a favor de que se someta a votación el texto transaccional? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Pues queda aprobado por 24 votos a favor y 8 abstenciones.

Bien. Entonces vamos a someter ahora el texto del texto transaccional, tal como ha quedado reflejado, o sea, la enmienda 1, que la leyó el señor Fresco, digo, el apartado 1, tal como lo leyó el señor Fresco y aceptado por Coalición Canaria, y el 2 y 3, que es el que consta en el texto de la enmienda de Coalición Canaria. ¿Votos a favor del texto? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

25 votos a favor y 8 abstenciones. Por consiguiente, queda aprobado... *(Rumores en la sala.)* 9 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado este texto transaccional por 25 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

INTERPELACIÓN EL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DE REFORMA ADMINISTRATIVA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al siguiente punto del orden del día, el de las interpelaciones: del señor diputado don Luis Fajardo, del Grupo Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Dada la hora a la que hemos llegado por la importancia de los temas que se han debatido en este Pleno y estimo que dada también la importancia de la cuestión que iba a ser objeto de la interpelación, sugiero a la Presidencia la posibilidad –desde luego es nuestra voluntad como grupo parlamentario– de que este tema pase al siguiente Pleno, máxime cuando, según parece, en el mes de mayo está previsto que haya dos Plenos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Lo aceptan los demás grupos, el aplazamiento que supone una modificación del orden del día? ¿No hay oposición? (*Asentimiento.*) Pues se aplaza para el próximo Pleno.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MELQUIADES LÓPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL VIAJE DEL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES A LA ENTREGA DE LOS PREMIOS OSCAR DE HOLLYWOOD, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces pasamos al final a una pregunta. Creo que es una pregunta porque, aunque se repita aquí la 9.1, esa pregunta fue retirada, creo recordar, en el Pleno pasado. Por tanto, la única pregunta vigente para este Pleno es la 9.2: del diputado don José Melquiades López Mederos, del Grupo Socialista Canario, sobre el viaje del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la entrega de los premios Oscar de Hollywood, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Señor Mederos, para formular la pregunta escueta.

El señor LÓPEZ MEDEROS (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Recientemente, en el pasado mes de marzo, usted, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, realizó un viaje, suponemos que oficial, a Los Ángeles, en USA, para estar presente en la ceremonia de la entrega de los premios Oscar, puesto que concurría un cineasta canario, el señor Fresnadillo. La pregunta es la siguiente: ¿cuáles han sido las características y el interés para Canarias de su viaje a la entrega de estos premios?

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En primer lugar, muchas gracias, Señoría, por darme la oportunidad de comentar brevemente, ya por la hora que es, la campaña de promoción que desarrolló la Consejería de Presidencia, de la que soy titular, conjuntamente con la empresa Zodiac Films, productora del corto nominado para el Oscar, del realizador canario, Juan Carlos Fresnadillo, y titulado *Esposados*.

No me voy a extender, pero recordar que esa película, ese corto, fue subvencionado por una línea establecida por mi antecesor, don Miguel Zerolo, como Consejero de Presidencia, para ayuda a proyectos audiovisuales, de 8 millones de pesetas en este caso. El presupuesto total de la película fueron 20 millones. Por lo tanto, casi la mitad de ese presupuesto, el 40%, fue subvencionado por la Consejería de Presidencia.

Por otro lado, este corto ganó una serie de festivales como el Festival de cortometrajes de Alcalá de Henares, donde obtuvo seis premios; el Festival Internacional de Cine de Gijón, donde obtuvo dos premios, y fue finalista al mejor cortometraje de los premios Goya en 1996, que, como usted sabe, son los máximos que concede la industria cinematográfica española. Y este reconocimiento, en diferentes festivales, fue lo que consiguió que accediese a la selección en la Academia de Cine de Hollywood y entre centenares de cortometrajes se eligiera, entre los cinco nominados para el Oscar, el corto canario.

Zodiac Films se pone en contacto con este consejero para solicitar dos cosas: por un lado, apoyo económico a la promoción y apoyo institucional a la promoción. Por lo tanto, en carta de la productora Zodiac Films, dirigida a este consejero, le pide “con motivo de la nominación del cortometraje canario *Esposados* por la Academia de las ciencias cinematográficas de Hollywood, consideramos que sería un apoyo fundamental para la promoción que se desarrollará en Estados Unidos y que tendrá una importante repercusión interna en el archipiélago, el poder contar con su presencia en la ciudad de Los Ángeles para la celebración de los actos previstos, esperando que pueda usted participar en este importante evento de la cultura y la promoción de Canarias”. Firmado, Miguel Ángel Toledo, que es el representante de Zodiac Films. Por lo tanto, ante esta petición, ambas peticiones, lo que hace la consejería es, por un lado, un apoyo económico de 10 millones de pesetas para la promoción, donde incluye la adquisición de los derechos de exhibición del film para la Comunidad, pasando a ser ya este film patrimonio de nuestra Comunidad, patrimonio cultural de nuestra Comunidad. Recordemos en este punto que ha sido el primer canario nominado para un premio Oscar en cualquier modalidad

y ha sido el primer español nominado para un Oscar en la modalidad de cortos.

Después de esta solicitud de respaldo institucional y económico, el 11 de marzo pasado se dieron cuenta de los pasos que se iban a dar en ambos sentidos y así, a la semana siguiente, la Consejería de Presidencia tramitó con la Ministra de Educación y Cultura, doña Esperanza Aguirre, un recibimiento al realizador canario y al productor en el ministerio, que se realizó, y al que asistió este consejero, donde se le manifestó por parte de la ministra de nuevo el apoyo que iba a prestar, y que prestó, en la cinemateca, en la muestra de cine español en Los Ángeles, proyectando también y teniendo un posterior coloquio con prensa especializada sobre el corto de Juan Carlos Fresnadillo.

Gestionamos también desde la consejería la proyección en el cine Palafox en Madrid –conjuntamente con Canal Plus– del corto, con gran éxito de público y de crítica. Y por fin el miércoles 19 de marzo el equipo de *Esposados* se traslada a Estados Unidos, donde se le gestionó también una recepción oficial con el Cónsul general de España, don Víctor Ibáñez, el jueves 20, que se puso a su disposición, y siguió y apoyó al realizador canario durante su estancia en Estados Unidos.

Como digo, el sábado 22 se proyectó el cortometraje en la muestra de cine español que organizó el Ministerio de Educación y Cultura en la cinemateca americana de Los Ángeles.

El lunes 24 fue la fecha de autos, desgraciada para el cine canario, en el sentido de que no obtuvimos el galardón, a tenor por la crítica, merecido por este director canario, pero dejamos constancia del talento y de haber conseguido lo más difícil, que era haber llegado a ser nominado, lo otro era cuestión de suerte y de fuerza en Estados Unidos, posiblemente inalcanzable en estos momentos para este director canario, frente a la potencia cinematográfica de una productora donde participaba entre otros Steven Spielberg.

Y paralelamente a todos estos acontecimientos y a este apoyo institucional, se gestionó también por la consejería, a través de Enrique Herreros, el director español miembro de la Academia de Hollywood, un apoyo, con un agente comercial, John Rubinich, que en Estados Unidos llevó las campañas de Trueba y de Garci, nominados para Oscars anteriormente, para que contactara con las diferentes productoras americanas y presentara e introdujera a Juan Carlos Fresnadillo y a su trabajo, ya no sólo este corto, sino sus proyectos de futuro, como así hizo, y en informe de John Rubinich a esta consejería los contactos fueron con más de 24 compañías, interesándose ellas, ya algunas, en el desarrollo de un largo basado en el corto de Juan Carlos Fresnadillo y en los proyectos futuros de este director.

Espero haber sido no extenso pero sí conciso en algunos de los aspectos principales de la campaña de promoción que se realizó y la justificación de este viaje, a petición de la propia productora y el propio director canario, en un acontecimiento histórico como fue la nominación de una película canaria, patrocinada y subvencionada y promocionada después por la Consejería de Presidencia, por el Gobierno de Canarias a Los Ángeles, a la ceremonia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del autor de la pregunta, el señor López Mederos tiene la palabra.

El señor LÓPEZ MEDEROS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Entiendo que la contestación ha sido un poquito extensa, pero la verdad, señor consejero, muy poco clarificadora. Nosotros no discutimos para nada la promoción, la apoyamos. Que quede eso muy claro: apoyo total y absoluto a don Juan Carlos Fresnadillo, a su obra y a lo que se ha venido realizando por este Gobierno, que ha sido usted continuador –como ha dicho– de un anterior responsable, y como canarios, muy satisfechos de que un canario pueda competir con cineastas de la talla de un Spielberg, por ejemplo. Hasta ahí muy bien, pero no ha contestado usted a la pregunta. Nosotros preguntábamos por el interés para Canarias de su viaje a este acontecimiento, que, por cierto, en algunos medios de prensa aquí en Canarias se ha dudado de si usted estuvo presente o no. No lo sabemos, si estuvo en aquel evento –dicen por aquí que no–, y que lo vio por la televisión, igual que lo vimos aquí. Usted nos podrá informar aquí, en esta Cámara. Bien, como quiera que sea –esto es un poco anecdótico, ¿no?–, a nosotros lo que nos preocupa y nos ocupa es que usted nos informe de los motivos que lo movieron y de los logros alcanzados en ese viaje, que hemos dicho que era oficial y suponemos que sigue siéndolo, representando a la Comunidad canaria, en la entrega de los Oscar en Hollywood. ¿Para qué ha servido su presencia allí? No creo que nos vaya a decir que para promocionar turística-mente a Canarias en Estados Unidos, cosa que ya ha intentado hacer su compañero de Gobierno, el señor Olarte, y hasta la fecha pues creemos que no han venido muchos americanos por aquí.

Quisiéramos saber cuánto costó, no el apoyo y la promoción al corto, sino el viaje suyo y del equipo que iría con usted, a esta cuestión, porque le voy a recordar una cosa –y en este momento las comparaciones no sólo dejan de ser odiosas sino que además son justas–: el día 21 del mes pasado sabe usted que se reunía el pleno anual del Consejo Canario de Entidades en el Exterior en Fuerteventura. Se hace venir a los representantes, por cierto, de

América Latina –de Uruguay, de Argentina, de Venezuela, de Cuba, de Miami inclusive de Europa, de Suecia–, a los cabildos insulares, a los representantes de este propio Parlamento, para debatir en el pleno anual –que solamente se hace una vez– asuntos muy importantes para nuestra emigración, fundamentalmente en América, y donde se plantean problemas sociales y humanitarios muy graves. Y usted no estaba presente en este consejo, usted prefirió irse a la entrega de los premios Oscar en Hollywood, ¿no? Nosotros nos preguntamos que, aunque en el consejo estaba presente su equipo y el viceconsejero, siempre ha sido presidido por los consejeros anteriores a su cargo, y en él se debaten cosas muy importantes donde a veces es el consejero quien toma las decisiones y quien toma los acuerdos. Por eso le decimos, inclusive le transmito que muchos consejeros venidos de América estaban molestos por su ausencia y que, por otro lado, ante circunstancias graves como las que pasa nuestra gente, la emigración americana –repito eso, porque usted también se fue a América–, entendemos, primero, que era más importante para Canarias que usted hubiera estado presente en Fuerteventura y no en Hollywood. Si usted considera que es lo contrario, pues nos lo explicará.

Y por cierto, ya que estamos hablando de cine –y con esto termino–, supongo que también habrá ayudado, y si no si piensa hacerlo, a un largometraje que están realizando los hermanos Ríos en estos momentos, titulado *Mambí*, y que va a relatar la historia de la dura emigración de los canarios a Cuba en el siglo pasado, concretamente de un palmero que se marcha a la guerra, vamos, es movilizado a la guerra de Cuba, y todas sus historias, y por allá se queda, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo al señor consejero que la pregunta concreta a la que tiene que contestar es la formulada hoy y no a las preguntas que oralmente se suscitan en el debate. En todo caso, quedan abiertas las posibilidades de otras iniciativas de futuro.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Se me adelanta a lo que iba a decir porque aquí ya se ha mezclado hasta la emigración, el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, que se reunió, a petición mía, en Fuerteventura, con una previa reunión con asistencia del consejero, donde se establecieron incluso los puntos del orden del día que se iban a debatir en Fuerteventura. Se están mezclando cuestiones que son motivo de otras iniciativas, posteriormente, para darle cumplida cuenta.

Usted me pregunta, primero –ahora, que es donde yo quería que usted llegara, para yo poder enseñarle y acabar con un infundio, que no sé de dónde salió, si salió de usted o si salió de alguna otra persona; desde luego de ese lado, ya que me lo pregunta, debe haber salido–, usted me pregunta que qué hacía yo en Hollywood si no pude entrar al Shrine Auditorium. Éste es el programa de la entrega de los premios Oscar. Y yo le digo que no sólo ése es el programa, sino que me voy a permitir enseñarle también la entrada, donde yo estuve animando a ese canario nominado para el Oscar; estaba sentado en la fila 16, asiento 1, Señoría. Por lo tanto, que no se haga demagogia, que no se haga demagogia, con un éxito sin parangón en el cine canario: primer canario nominado para un Oscar en cualquier modalidad, donde se ha notado que esa línea de apoyo a la industria audiovisual canaria se ha justificado y hay que alabar cuando las medidas y las políticas del Gobierno tienen una repercusión y un efecto favorable, con esa nominación de ese canario para el Oscar. Y como le conté antes, pero usted no quiere oír, sino estaba más interesado en saber si entré o no entré –ya sabe que entré, cuando quiera le cuento cómo fue la ceremonia, fue emocionante–, le conté antes los contactos que se hicieron y el interés demostrado por ese talento canario, que se llama Juan Carlos Fresnadillo, para hacer un largo de ese corto nominado para el Oscar y por interesarse por otros proyectos que él tenga.

Yo creo que en este tipo de cuestiones debemos todos apoyar y no debemos pararnos además con infundios en temas que no son ciertos. Y le recuerdo que el Consejero de Presidencia, aparte de ser el competente en materia de comunicaciones y el competente en esta línea de subvenciones a la industria audiovisual, es también el competente, por cierto, como usted lo ha recordado, en materia de emigración, en materia de relaciones institucionales también. Si cada vez que entienda el Gobierno de Canarias que se debe hacer una gestión fuera, ahora para el Estatuto Permanente o para las cuestiones del REF o en Venezuela, o en países de emigración canaria, o en Cuba, tengo que venir a pedirle permiso a usted, yo creo que, Señoría, lo que tiene que hacer usted para evitarme ese trabajo es leerse el Reglamento de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ha concluido el orden del día del Pleno.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.*)



